

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alcalá	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá	28053526	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Derecho		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Alcalá			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Encarnación Carmona Cuenca	Coordinador del Programa		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	70036181P		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Ramón Velasco Pérez	Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	03087239H		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Raquel Roso Cañadillas	Coordinador del Programa		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	05657378E		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Alcalá de Henares	000000000
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicar.posgrado@uah.es	Madrid		918854069

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 25 de abril de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Alcalá	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho		Derecho		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad de Alcalá		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Las profesiones jurídicas se encuentran hoy en día, al igual que otros ámbitos del conocimiento científico, condicionadas al desarrollo de actividades de investigación, que contribuyan al progreso de ese conocimiento científico, con el fin de resolver las cuestiones jurídicas más acuciantes y problemáticas que afectan a la sociedad.</p> <p>No podemos olvidar que la actividad investigadora revierte directa y finalmente en la calidad de su proyecto educativo. el alto nivel de exigencia que acompaña a todos los procesos de investigación que se siguen en la actualidad en las universidades españolas, y que se enmarcan dentro del espacio europeo de educación superior, se traduce en una permanente actualización y mejora de los docentes, lo que al final acaba revirtiendo en la sociedad de la que forman parte.</p> <p>Con el <i>programa de doctorado en derecho</i> se facilita a aquellos graduados en derecho la posibilidad de investigar sobre aquellas materias que estudiaron durante el grado y sobre las que profundizaron en el máster universitario, con el fin de completar el ciclo formativo de los mismos y consiguiendo así expertos juristas capaces de resolver las cuestiones jurídicas más controvertidas. con el diseño dado al <i>programa de doctorado en derecho</i>, a través de amplias y flexibles líneas de investigación, dotadas de una interna unidad científica y con un carácter multidisciplinar, se persigue el objetivo principal formar a investigadores y juristas de alto nivel, que tengan un perfil claramente competitivo en el ámbito de la pericia jurídica que hayan escogido.</p> <p>La superación de las enseñanzas de doctorado dará derecho a la obtención del título de doctor/a por la universidad de Alcalá. podrá incluirse información específica sobre la disciplina en la que se haya elaborado la tesis doctoral; siempre que así se establezca por la normativa sobre expedición de títulos.</p> <p>El doctorado representa el más alto grado universitario que puede alcanzarse, por lo que supone un prestigio añadido a la formación de cualquier jurista en ejercicio, y constituye el título de mayor relieve académico dentro de nuestro sistema educativo.</p> <p>Así pues, los estudios de doctorado en derecho tienen como finalidad la formación de investigadores y preparación de equipos de investigación, la formación de nuevo profesorado y el perfeccionamiento del desarrollo profesional de los graduados en derecho.</p> <p>Todo ello contribuye a la existencia de profesionales del derecho, expertos en la materia en la que han profundizado mediante sus estudios de doctorado, capaces de resolver las cuestiones más complicadas que se les planteen, favoreciendo la creación de una sociedad más justa.</p> <p>El programa se justifica por ofrecer una serie de temas interconectados en torno al concepto del sistema jurídico. existe un primer bloque consagrado a la teoría general del derecho que se articula como una puerta abierta a cualquier tipo de investigación de las ciencias jurídicas. a partir de ahí se ofrecen cuatro temas que manifiestan una concatenación lógica entre ellos. la empresa, el trabajador extranjero, la incidencia del derecho público sobre el tráfico privado y finalmente, las nuevas tendencias del derecho penal se engarzan en la línea de trabajo asumida por esta facultad de derecho y desarrollada a través de distintos programas financiados tanto por el sector público como por el sector privado.</p> <p>En particular, la línea de investigación <i>¿derecho y empresa¿</i>, propone una oferta formativa e investigadora de alta calidad no puede desconocer que un amplísimo y relevante campo de las ciencias jurídicas actuales gravita alrededor de los variados aspectos que conciernen a la regulación de la empresa, así como entorno a la resolución de los múltiples problemas que plantea su actuación en la realidad como sujeto de derecho. en este complejo contexto, <i>¿derecho y empresa¿</i> constituye una línea de investigación jurídica multidisciplinar que vertebra en sus distintas facetas tales aspectos y problemas, comprendiendo ámbitos del derecho mercantil y del derecho civil patrimonial, del derecho del trabajo y de la seguridad social, del derecho financiero y tributario, así como del derecho penal económico.</p>

La línea de investigación está sustentada por un equipo de investigadores multidisciplinar, integrado por reconocidos especialistas de las distintas especialidades concernidas. además, la línea de investigación guarda relación con la existencia del grupo de investigación, denominado ¿derecho y empresa¿, registrado en la universidad de Alcalá (código de registro: ccss2007/r14). la trayectoria investigadora y formativa de este grupo de investigación y de todos los especialistas que integran el equipo se encuentra altamente acreditada, siendo, por otro lado, destacable su notable grado de internacionalización.

Bajo el enfoque multidisciplinar reseñado, los concretos aspectos que se subsumen en la línea ¿derecho y empresa¿ son los siguientes: derecho de sociedades y gobierno corporativo, reestructuraciones empresariales y modificaciones estructurales, insolvencia empresarial, derecho patrimonial de la empresa, financiación y mercados de capitales, contratación mercantil, laboral y derecho de los consumidores, delitos económicos y derecho penal de la empresa, fiscalidad empresarial. ello presupone, por consiguiente, una oferta formativa e investigadora de amplio espectro a la vez que corectamente enfocada al desarrollo de las competencias y destrezas que debe adquirir el doctorado y que debe acabar proporcionándole, como señala la legislación vigente, una alta capacitación profesional en ámbitos diversos.

Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.

Habida cuenta de que en el perfil del doctorando en Derecho encajan perfectamente las situaciones de quienes están ya desempeñando su actividad profesional (Abogados en ejercicio, Funcionarios de la Administración de Justicia, Fiscales, Notarios, Registradores, Abogados del Estado, otros funcionarios, etc.) se estima prudencial destinar un 40% del total de plazas de nuevo ingreso a la dedicación a tiempo parcial. Por otra parte, es indudable que, dada la naturaleza de los estudios jurídicos, la dedicación a tiempo parcial es del todo pertinente para la adquisición de las competencias planteadas en el Programa de Doctorado.

Este programa está integrado dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, creada por Orden 11375/2012, de 29 de octubre, (BOCM 10-11-2012) para la organización y gestión de los estudios de doctorado de la Universidad, de las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, y demás actividades coherentes con la estrategia de investigación e innovación de la Universidad.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
029	Universidad de Alcalá

### 1.3. Universidad de Alcalá

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053526	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/">https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO
--

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Se rellena esta campo para poder incluir autorizaciones correspondientes a profesores colaboradores del punto 6	Se rellena esta campo para poder incluir autorizaciones correspondientes a profesores colaboradores del punto 6	Mixto

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Ver anexos. Apartado 2

**OTRAS COLABORACIONES**

Debido a problemas de espacio con el pdf del punto 6, las autorizaciones de los profesores correspondientes al punto 6 se incluyen en este apartado

Descripción de la colaboración

El equipo y línea de investigación ¿derecho y empresa¿ cuenta con la colaboración de prestigiosas universidades extranjeras e instituciones, que son:

La università degli studi di siena (italia), representada por el director del programa de doctorado de la facultad de derecho ( *dottorati di ricerca. istituzioni e diritto dell'economia*). el director de este programa de doctorado, de carácter interdisciplinar, es el prof. dr. vittorio santoro, profesor ordinario de derecho mercantil ( *diritto commerciale*). la colaboración del equipo de investigación con esta universidad y, en concreto, el programa de doctorado italiano es estrecha desde hace años, pues varios profesores del equipo de investigación que sustenta la línea de investigación ¿derecho y empresa¿ forman parte a su vez del claustro de profesores del programa de doctorado de la universidad de siena. un convenio para realizar estancias de intercambio erasmus de profesorado viene permitiendo también intercambios docentes a nivel en tercer ciclo, realizando, por ejemplo, tres estancias docentes el curso pasado tres profesores del equipo de la universidad de alcalá. además se ha creado un seminario de investigación en temas de derecho la empresa en el que participan profesores del equipo de la línea de investigación y profesores italianos de siena. durante mayo de 2012 el seminario se celebró en la universidad italiana, estando programado un próximo encuentro para el mes de mayo de 2013 en la universidad de alcalá.

La university of glasgow (reino unido), que es una de las universidades líderes en el ámbito anglosajón y con la que la universidad de alcalá viene colaborando para el desarrollo de futuros programas de postgrado y doctorado en cooperación para posibilitar a los estudiantes e investigadores de ambas universidades intercambios regulares y el acceso a una oferta formativa internacionalizada y de excelencia.

Esan-graduate school of business (lima-perú), que es una institución académica de prestigio que sobresale entre las universidades con alcance internacional por sus programas dedicados a la formación de postgraduados e investigación en temas empresariales, incluyendo el derecho corporativo y de las finanzas. en la misión de esta universidad de prestigio está la formación con visión internacional y sentido crítico, la investigación, y el desarrollo de actividades de difusión del conocimiento. su colaboración con la línea de investigación ¿derecho y empresa¿, se ha iniciado a través de un curso sobre derecho corporativo impartido en españa a estudiantes de esan (2012) y de un seminario impartidos en lima dos años consecutivos (2011, 2012). la coordinación de tal cooperación se viene desarrollando por uno de los integrantes del equipo de investigación que sustenta la línea de investigación.

El centro internacional de formación financiera (ciff), que es una fundación creada por el banco de santander y la universidad de alcalá para la alta formación de jóvenes graduados y que, entre otras actividades académicas desarrolla un ¿máster en derecho de la empresa¿ (en la actualidad en su novena edición). este centro es una puerta de entrada de muchos estudiantes que en un alto porcentaje son extranjeros y algunos de los cuales desean luego proseguir su formación con estudios de doctorado. además, se trata de un centro que proporciona prácticas en empresas y con una oferta formativa complementaria de gran calidad (ciclos de conferencias con ponentes extranjeros, seminarios con expertos de primer nivel, jornadas sobre temas de actualidad). el director del máster en derecho de la empresa y el coordinador del área jurídica del ciff son profesores integrados en el equipo que sustenta la línea de investigación. algunos de los profesores que integran el claustro del máster también forman parte del equipo de investigación.

El instituto de estudios latinoamericanos (ielat), cuya colaboración con la línea de investigación ¿derecho y empresa¿ se desarrolla a través de uno de sus centros: el centro euroamericano de estudios jurídicos (ceaej), cuyo director es uno de los profesores del equipo que sustenta la línea de investigación ¿derecho y empresa¿. este centro y el instituto viene desarrollando una colaboración importante con el grupo de investigación ¿derecho y empresa¿ a través de la organización de seminarios internacionales. el ielat, con sus distintos centros, fue creado en la universidad de alcalá en el año 2007 con el proposito de crear una institución de excelencia que desplegara su actividad en

los campos de la formación de postgrado, de la investigación científica y del asesoramiento y estudio en el ámbito latinoamericano. el ielat tiene como finalidad integrar los estudios, cursos seminarios y conferencias que se realizan sobre latinoamérica en la uah; convirtiéndose en un centro académico de excelencia en España y por extensión en la unión europea, especializado en el estudio y comprensión de la realidad de América Latina, así como de sus relaciones con la unión europea. tradicionalmente, un porcentaje importante de estudiantes de doctorado en derecho de la universidad de Alcalá provienen de países latinoamericanos, por lo que contar con la colaboración del ielat-ceaej.

El equipo y línea de investigación consolidado ¿extranjería, inmigración y asilo de la uah¿, en su línea de investigación ¿extranjería, inmigración y asilo; los derechos fundamentales en España y en Europa. derecho electoral¿, desarrolla una intensa colaboración con diversas instituciones, entre las que destacan el instituto de derecho parlamentario de la universidad Complutense de Madrid y el instituto universitario de investigación en estudios norteamericanos Benjamin Franklin.

- Naturaleza de la institución (pública, privada, mixta)

- Università degli studi di Siena. facoltà di giurisprudenza (Italia): universidad pública
- University of Glasgow: universidad pública
- Esan-graduate school of business (Lima-Perú): universidad privada
- Centro internacional de formación financiera (Ciff): fundación mixta
- Instituto de estudios latinoamericanos (ielat): instituto de naturaleza pública

## 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
CE1 - No se contemplan.

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>La información sobre los requisitos de acceso y admisión, así como del proceso de matriculación se encuentra en la siguiente dirección Web:</p> <p><a href="https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado">https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado</a></p> <p>Existe además un Servicio de Información presencial con horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá. C/ Libreros 21. 2ª planta.</p>

La Universidad de Alcalá también dispone de servicios de atención través de correo electrónico ([escuela.doctorado@uah.es](mailto:escuela.doctorado@uah.es)). Estos servicios realizan una labor de información y orientación de primer nivel poniendo en contacto al interesado con las unidades administrativas encargadas de la gestión de los doctorados o en su caso con el [posgrado.derecho@uah.es](mailto:posgrado.derecho@uah.es) se encargan de facilitar a los interesados las informaciones más específicas y detalladas que en su caso requieran.

Como instrumento adicional de información y promoción, y en especial para fomentar la captación de estudiantes de otros países, la Universidad de Alcalá está desarrollando una sección de espacios Web específicos para todos sus Programas de Doctorado, que se mantendrán tanto en español como en inglés. Estos espacios Web incluirán vínculos con las páginas de información administrativa y de gestión arriba indicadas, pero tendrán una estética, estructura y contenido orientado a la difusión y promoción de cada Programa, sus líneas de investigación, equipos, publicaciones, etc. Estas páginas mantendrán también vínculos con los espacios Web propios de los equipos de investigación, profesores, Departamentos y otros espacios relacionados con cada Programa, constituyendo nodos muy destacados de una red con valor de difusión pública y promoción, fácilmente navegable, accesible y útil.

Seguidamente pasamos a describir los procedimientos específicos que se van a realizar desde la Coordinación del estudio. Se tiene previsto un proceso de acogida y bienvenida para los estudiantes de nuevo ingreso a través de la realización de un curso de bienvenida denominado "Curso cero de Doctorado", consistente en la presentación del Programa, así como de los responsables del mismo, de las personas de contacto a la que deberán acudir los estudiantes para los trámites administrativos pertinentes, y la explicación de las nociones básicas y esenciales para cursar el Programa.

Con este Curso cero se pretende personalizar la orientación que los estudiantes hayan podido obtener de los servicios generales ofrecidos por la Universidad (y ya explicados en nuestra Memoria). Con este Curso y con la orientación del Coordinador del Programa se facilitará a los doctorandos interesados las informaciones más específicas y detalladas que para cada caso requieran.

Asimismo, junto a este Curso de acogida, el Programa de Doctorado en Derecho colaborará con la Escuela de Doctorado y con los servicios administrativos correspondientes para facilitar la realización de aquellos trámites que sean necesarios para la información e integración de los doctorandos en el Programa. Esto incluirá el apoyo en la petición de ayudas para la realización de actividades extracurriculares. De estas actividades se dará cumplida información tanto en el Curso cero de Doctorado como a través del Coordinador del Programa. Desde el Programa de Doctorado se considera positivo crear una red de contactos profesional (tanto de alumnos como de ex-alumnos) que pueda mantener vivo el intercambio de información de interés académico, profesional o cultural, para completar la formación investigadora.

Así, podemos concluir que en el caso del Programa de Doctorado en Derecho, la Comisión Académica, a través de su Coordinador se encargará de difundir información sobre el mismo a través de los siguientes mecanismos, para futuros estudiantes y para los que pasen a ser nuestros doctorandos:

1. Jornadas informativas dirigidas a los estudiantes de último curso de Grado y de Máster en la UAH.
2. Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación y becas de colaboración.
3. Contactos con otros Grupos de investigación, centros de investigación, Universidades o empresas que puedan estar interesadas en la formación de Doctores en Derecho
4. Un Curso cero de bienvenida para los doctorandos del Programa, en el que, como se ha indicado, se presentará al Coordinador del Programa, así como a los investigadores de las principales líneas de investigación y se darán a conocer los recursos materiales y personales que el Programa pone a su disposición. Supondrá una sesión de acogida en la que se facilitará igualmente al alumnado una copia de la normativa que rige los estudios de Doctorado para que conozcan el procedimiento, plazos y garantías que informan esta etapa.
5. Apoyo en la gestión de documentación y de las actividades extracurriculares del doctorando, por parte de la Coordinación del Programa y de los órganos universitarios competentes.

### **Perfil de ingreso recomendado**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 RD 99/2011, en relación con el PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO para el Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Alcalá, es imprescindible una formación en Derecho, con conocimientos de las fuentes del Derecho, de los conceptos básicos del Derecho y una soltura en el manejo de la legislación y jurisprudencia nacional, europea e internacional. En este sentido, se considera recomendable un buen nivel de inglés, especialmente en lectura, pero también oral y escrito. Asimismo, los estudiantes deberán poseer capacidad para sintetizar conocimientos de su disciplina, ser capaces de evaluar los hechos, las normas y los pronunciamientos jurídicos y jurisprudenciales de una manera crítica extrayendo conclusiones, y de aplicar el sentido analítico y crítico con creatividad, de modo que les permita generar nuevas ideas.

Estos conocimientos y competencias se consideran adquiridos tras la superación de titulaciones como el Grado en Derecho y el Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (o equivalentes), así como el Máster Universitario en Derecho o el Máster Universitario de Acceso a la Abogacía, entre cuyas materias troncales y obligatorias se encuentran materias jurídicas que otorgan a los estudiantes las competencias anteriormente citadas.

### **3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

Debido a que este dato no puede figurar en el punto 3.3. siguiendo las indicaciones del Ministerio se recoge en este punto.

Este programa está vinculado al título previo del RD 778/98: " Problemas actuales del Derecho Público", "Aspectos Fundamentales del Derecho Privado", " Problemas Básicos del Derecho y Derecho Penal", " Derecho" y " Unión Europea y Derechos Humanos", además de los indicados en la aplicación en el punto 3.3 del RC 56 o, del 1393.

### 3.2.1. Requisitos de Acceso

1. Con carácter general, y de acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso al programa será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

e) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

### 3.2.2. Criterios de Admisión

La Comisión Académica del programa es la encargada de evaluar las solicitudes que cumplan con el perfil de acceso recomendado y los requisitos de admisión, y de realizar las propuestas de admisión.

La admisión de los estudiantes estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad de recursos humanos y materiales relacionados con la línea de investigación en la que desea trabajar el estudiante.

La admisión al Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Alcalá valorará como criterio adicional de admisión estar en posesión de las Titulaciones de Derecho o Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (o equivalentes), o bien, del Máster Universitario en Derecho o del Máster Universitario de Acceso a la Abogacía. Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios de admisión debidamente especificados.

Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación. Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo. Para ser admitido, será necesario obtener, al menos, 50 puntos como resultado de sumar las puntuaciones del conjunto de los criterios.

*Criterio 1.* Expediente académico (hasta 70 puntos). La puntuación resultará de multiplicar la media en base 10 por 7.

a) La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos para el acceso a las enseñanzas de doctorado, incluidos todos los créditos o asignaturas superados, no solo los requeridos.

Se calcularán separadamente la nota media de grado o titulación equivalente (que denotaremos por X<sub>1</sub>) y la nota media de máster (que denotaremos por X<sub>2</sub>), ambas con dos decimales. En cada caso se multiplicará el número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida, y posteriormente la suma de los productos de todas las asignaturas se dividirá por la suma total de los créditos.

La nota media final se obtendrá (también con dos decimales) como la media ponderada por el número de créditos entre la nota media obtenida en el grado y la nota media obtenida en el máster. Es decir, será el resultado de  $(X_1 * G + X_2 * M) / (G + M)$  donde G denota el número de créditos realizados en el Grado, y M denota el número de créditos realizados en el Master.

b) Para el caso de estudiantes que no hayan realizado estudios de máster, pero sí cursos de doctorado en programas en extinción regulados por el Real Decreto 778/98 de 30 de abril, y que hayan obtenido el título de DEA (Diploma de Estudios Avanzados), se obtendrá una nota equivalente a la media del máster a partir de las notas de dichos cursos de doctorado.

c) Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, y Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

d) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios de Grado o titulación equivalente. En el caso de que el número de créditos del Grado sea inferior a 240 créditos ECTS, la nota media se realizará sobre dichos estudios más la totalidad de los créditos superados en el máster, que deberán ser un mínimo de 300 créditos en el conjunto de ambos estudios.

e) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios completados para la obtención del título, aplicando las equivalencias correspondientes a la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas.

En el caso de las notas medias de estudios realizados en el extranjero, tanto si estuvieran homologados o no, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

*Criterio 2.* Conocimientos de idioma inglés (hasta 15 puntos). La máxima puntuación podrá ser obtenida acreditando poseer el nivel C1, superior, o también, si la lengua materna del estudiante es el inglés, o si ha cursado sus estudios universitarios en dicha lengua. Se podrán obtener hasta 10 puntos al acreditar un nivel B2 y hasta 5 puntos al acreditar un nivel B1 de la lengua extranjera arriba indicada. En todos los casos, la acreditación del nivel de lengua extranjera se hará mediante presentación de un certificado oficial, de acuerdo con la tabla que figura en el siguiente enlace.

[http://www2.uah.es/master\\_fps/documentos\\_pdf/tabla\\_equivalencias\\_lenguas.pdf](http://www2.uah.es/master_fps/documentos_pdf/tabla_equivalencias_lenguas.pdf)

*Criterio 3.* Podrán obtenerse hasta 15 puntos adicionales por los siguientes méritos, de los que se valorará preferentemente: a) Estar en posesión de las Titulaciones del Grado en Derecho y el Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (o equivalentes), así como el Máster Universitario en Derecho o el Máster Universitario de Acceso a la Abogacía (hasta 3 puntos); b) la experiencia investigadora en el ámbito de estudio, en función del cv aportado (hasta 3 puntos); c) la experiencia profesional en el ámbito de estudio, en función del cv aportado (hasta 4 puntos); y d) otros méritos como la participación en Congresos o Seminarios relacionados con alguna de las líneas de investigación programadas (hasta 2,5 puntos); entrevista personal con el Coordinador del Programa (o si se considerara pertinente, con la Comisión Académica), en la que se manifieste la motivación, y el compromiso del estudiante (hasta 2,5 puntos).

En ningún caso se valorarán, en este apartado, méritos tenidos en cuenta en los apartados anteriores.

### **3.2.3. Procedimientos de admisión para estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.**

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a través de la **Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad** de la Universidad de Alcalá (UICPD). Esta unidad es un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario.

Esta Unidad atiende de manera personal e individualizada a los alumnos con discapacidad que se ponen en contacto con ella y les apoya, asesora e informa de cualquier necesidad o duda que tengan.

Todos los servicios que se prestan se pueden consultar en la siguiente dirección web: [http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion\\_general](http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion_general)

Entre los procedimientos recogidos cabe destacar los siguientes documentos:

- **Protocolo de Actuación en la Atención a Personas con Discapacidad** que tiene por objeto precisar y acelerar los pasos a seguir en la atención a estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá siendo su finalidad servir como herramienta de orientación, tanto a los estudiantes con discapacidad, como al resto del personal universitario
- **Plan de Acogida a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá** que pretende la consecución de una integración plena en el seno de la vida universitaria.
- **Guía de recursos para estudiantes con discapacidad.**

### **3.2.4. Condiciones bajo las cuales los estudiantes puedan cambiar de modalidad de enseñanza, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial.**

Aunque entendemos que los estudiantes admitidos a nuestro Programa lo serán en dedicación a tiempo completo, cuando la actividad del candidato le impida una dedicación a tiempo completo, podrá solicitar la admisión con dedicación a tiempo parcial en cualquier momento a lo largo de su pertenencia al citado Programa. Lo mismo sucederá para el caso de aquellos estudiantes, que habiendo ingresado en el Programa con una dedicación a tiempo parcial, decidan cambiar su dedicación a tiempo completo. En ambos casos, será la Comisión académica quien aprobará y autorizará dichos supuestos si el solicitante aporta la debida justificación, junto con la modificación que proponga en el Plan de Actividades y en el de Investigación, que deberá venir previamente avalada por el Tutor y el Director de la futura Tesis doctoral. Se considerarán condiciones aceptables para autorizar los citados cambios las que procedan de tener que simultanear el Doctorado con un puesto de trabajo, con la dedicación al cuidado de la familia, o por problemas de salud o aquéllos otros sobrevenidos que, por su gravedad, impidan la dedicación normal a las tareas del doctorando.

### **3.2.5. Implantación de actuaciones específicas dirigidas a consolidar el número de estudiantes de nuevo ingreso, garantizando la viabilidad del programa, especialmente, para el caso de estudiantes procedentes de otros países.**

En este punto, debemos señalar que, tal y como consta en la Memoria del Programa presentada [**pp. 4 y 5 de la Memoria**], a título personal por parte del Profesorado (integrantes de las Líneas de investigación ofertadas), como a nivel de Facultad, existen interesantes colaboraciones con Universidades de Italia y del Reino Unido, así como con Universidades latinoamericanas como las desarrolladas a través de la labor del Instituto de Estudios Latinoamericanos (IELAT). Además, la Facultad de Derecho cuenta con un Estudio propio "Derecho español para juristas extranjeros" y con la experiencia de su Máster Universitario en Derecho, cursado hasta la fecha por un altísimo porcentaje (más del 70%) de estudiantes latinoamericanos. No podemos olvidar tampoco en este punto, la importante labor de difusión llevada a cabo por los expertos internacionales que formarán parte de la Comisión de seguimiento del Programa de Doctorado y que provendrán igualmente de Universidades europeas y latinoamericanas de gran prestigio, como la Universidad de Buenos Aires, la Pontificia Universidad Católica de Perú, la Universidad Nacional Autónoma de México, las Universidades de Cagliari y Turín (Italia) o la de Edimburgo (Reino Unido) [los mismos se citan en la **p. 23 de la Memoria**].

A través de las citadas vías se dará a conocer nuestro Programa de Doctorado entre los estudiantes de los últimos cursos y de Másteres de dichos centros extranjeros. Existe en marcha una labor de marketing entre los citados estudiantes orientada a su captación para nuestro Programa. Asimismo, se está potenciando la preparación de colaboraciones a nivel de Programas de doctorado, en lo que se está trabajando desde finales del verano del presente año. De esta forma se pretende consolidar el número de estudiantes que cada año pasará a formar parte de nuestro Programa.

Por otro lado, el Programa de Doctorado hará públicas sus líneas de investigación y las dará a conocer entre los alumnos del último curso del Grado, así como entre los estudiantes de los Másteres y Estudios Propios impartidos por la UAH y que posibilitarán la realización de una Tesis doctoral en Derecho (sin olvidar de la ya citada actividad de difusión en los centros extranjeros con los que los investigadores del Programa de Doctorado tienen relación). Entre los estudiantes de la UAH, por su cercanía, se realizarán sesiones de presentación del Programa de Doctorado, mostrando la relevancia y actualidad de los temas de investigación ofertados.

Además, recordamos aquí [como se mencionó en la **p. 6 de la Memoria**] que como instrumento adicional de información y promoción, en especial, para fomentar la captación de estudiantes de otros países, la UAH está desarrollando una sección de espacios web específicos para todos sus Programas de doctorado, que se mantendrán tanto en español como en inglés. Estos espacios web incluirán vínculos con las páginas de información administrativa y de gestión correspondientes, potenciando la difusión y promoción de cada Programa, de sus líneas y equipos de investigación, constituyendo unos puntos de información muy destacados de una red con un valor de difusión pública y transparencia reconocidos oficialmente. Así, por ejemplo, podemos destacar que recientemente el Segundo Informe anual de la Fundación Compromiso y Transparencia ha señalado que la UAH se encuentra entre las tres Universidades españolas como un ejemplo de buenas prácticas en materia de transparencia en la web, especialmente en lo relacionado con el empleo y orientación, recursos humanos y gestión económica.

En definitiva, podemos decir que el Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Alcalá -con su antecedente de años de experiencia en los Programas de Doctorado desarrollados en la Facultad de Derecho- pretende for-

mar investigadores y equipos de investigación, contribuyendo así -dentro de las funciones de la Universidad- al progreso del conocimiento científico y su difusión, resolviendo las cuestiones jurídicas más acuciantes y problemáticas que afectan a la sociedad [p. 2 de la Memoria].

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Derecho
Universidad de Alcalá	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Derecho

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	6	0
Año 2	8	6
Año 3	16	12
Año 4	3	0
Año 5	6	0

No existen datos

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se determinan Complementos de Formación específicos.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Seminarios

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	75

#### DESCRIPCIÓN

CUESTIONES GENERALES A LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES.

A la vista de las competencias básicas y generales descritas en el apartado 2 de esta memoria, la Universidad de Alcalá desarrollará una serie de actividades formativas coordinadas por la Escuela de Doctorado, en colaboración con los coordinadores de los programas.

Actividades transversales

Serán válidas para todos los programas. Normalmente serán organizadas por la Escuela de Doctorado, aunque podrán aprovecharse las iniciativas que haya activas en distintos departamentos. La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado será la responsable de su coordinación.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá garantizará que cada curso académico se impartan un mínimo de 6 actividades formativas transversales, todas ellas de carácter optativo, durante los 3 años que dura el periodo de investigación, a tiempo completo, o los 5 años que dura a tiempo parcial.

Estas actividades persiguen desarrollar algunas de las competencias y capacidades personales que se describen en el RD 99/2011. En todo caso, estas actividades no serán la única vía para alcanzar esas competencias: el trabajo personal del doctorando, bajo la dirección de su Director y su Tutor, también servirán para ello.

**CUADRO 1: común para todas las actividades. Recoge las competencias y la evaluación de las mismas**

TABLA 1

COMPETENCIAS BÁSICAS	EVALUACIÓN
CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.	La evaluación de esta competencia se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CB12. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.	Esta competencia podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado en la elaboración o desarrollo de un proyecto de investigación que conduzca a la obtención del título de doctor.

CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.	Esta competencia se considerará adquirida cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.	Esta competencia se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.	Esta competencia se alcanzará cuando el doctorando haya defendido un trabajo de investigación en un congreso no organizado por la Universidad de Alcalá y cuando haya realizado alguna actividad de divulgación de su ámbito de investigación. La actividad de divulgación puede ser puntual (una conferencia abierta al público o el desarrollo de una actividad presentada en el marco de la Semana de la Ciencia o similar) o sostenida en el tiempo (creación de un blog divulgativo sobre aspectos relacionados con su área de investigación). Puede haber actividades similares, tales como participación en revistas de divulgación, etc, que pueden ser tenidas en cuenta por parte del Director o del tutor para dar por alcanzada esta competencia.
CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	Esta competencia se considerará alcanzada concurra una de las siguientes circunstancias: Una publicación del doctorando, relacionada con su tesis doctoral, es citada por investigadores externos; el doctorando participa en la obtención de una patente; el doctorando participa activamente en un contrato de I+D+i al amparo del Art. 83º de la LOU; cualquier otro suceso que ponga de manifiesto que el trabajo que desarrolla el doctorando es de utilidad para otro colectivo, tanto investigador como empresarial.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>	
CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.	Junto con la CB11, la evaluación de esta capacidad se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CA02. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.	Junto con la CB14, esta capacidad se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CA03. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.	Junto con la CB12, esta capacidad podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado activamente en la elaboración de una propuesta de proyecto de investigación con financiación competitiva. Asimismo, podrá entenderse que se ha adquirido esta competencia si el doctorando participa de manera activa y sustancial en la preparación de una propuesta para una entidad externa que haya concluido con la forma de un contrato de I+D+i al amparo del Art 83º de la LOU. Asimismo, podrá alcanzarse si el doctorando participa activamente en la creación de una empresa de base tecnológica relacionada con su ámbito de investigación.
CA04. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.	Esta capacidad se considerará alcanzada si el doctorando realiza una estancia de, al menos, 3 meses en un centro de investigación público o privado, ajeno a la Universidad de Alcalá. Asimismo, la participación en proyectos con financiación pública, siempre que en las actividades en las que haya colaborado lo haya hecho con varias personas, puede ser considerado para estimar como alcanzada esta capacidad.
CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.	Junto con la CB13, esta capacidad queda demostrada cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones.	Esta capacidad se considerará obtenida cuando el doctorando haya sido capaz de enfrentarse con éxito, a juicio del tutor o del director, en debates públicos sobre su trabajo de investigación. Estos debates pueden darse entre otros, en la fase de preguntas tras una exposición oral en un congreso, defendiendo un Póster en una sesión específica, o tras su participación en una mesa redonda relacionada con su tema de investigación.

**Datos básicos**

La Escuela de Doctorado ofertará anualmente un conjunto de seminarios que persiguen que los investigadores en formación puedan ir adquiriendo determinadas competencias a lo largo de su periodo doctoral.

Estos seminarios se podrán impartir en castellano o en inglés.

Carácter optativo.

**Nº de horas:** Entre 30 y 150 horas aproximadamente. Se ofertarán un mínimo de 5 al año, y durarán entre 1 y 5 días a tiempo completo o parcial. Con preferencia se deberán cursar durante el primer o segundo año de los estudios de doctorado.

Detalle y planificación de las actividades

- El marco de la investigación científica: Bases filosóficas, generación y contraste de hipótesis, lógica de la investigación, paradigmas del método científico, etc. Contribuye a alcanzar la competencia CB14.
- Presentación oral de trabajos de investigación: tesis doctoral, seminarios, congresos. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Presentación escrita: artículos, informes, tesis doctorales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Búsqueda y gestión de recursos bibliográficos, catálogos, programas de gestión bibliográfica. Contribuye a alcanzar la competencia CA01.
- Aspectos éticos en la investigación: autoría y plagio, trabajo en equipo, investigación con material biológico-humano. Contribuye a alcanzar la competencia CA06
- Preparación de proyectos y contratos: búsqueda de recursos para la investigación. Contribuye a alcanzar la competencia CB12.
- La comunicación científica en los medios de opinión: blogs, radio, televisión, redes sociales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15
- Dinámica de grupos: técnicas de trabajo en equipo. Contribuye a alcanzar la competencia CA04.
- Fotografía científica: presentación de resultados. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Creación de empresas de base tecnológica, autoempleo, patentes. Contribuye a alcanzar la competencia CA03.
- Recursos cooperativos en internet. Contribuye a alcanzar la competencia CB15

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

Para el control de las actividades se solicitará al doctorando la realización de un informe descriptivo y valorativo de la actividad en la que ha participado.

El objetivo de los seminarios no es que el estudiante adquiera las competencias en el momento de su realización, sino que esté en disposición de adquirirlas, probablemente con cierta práctica, a lo largo de su periodo de investigación. Por este motivo, la consecución de las competencias será evaluada por el director y el tutor a lo largo de este periodo tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Jornadas de jóvenes investigadores.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

**Nº de horas:** 15 horas cada Jornada. La Universidad de Alcalá organiza estas jornadas cada dos años. Asistirán tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial.

Se deberán cursar durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

En estas Jornadas podrá haber presentaciones en castellano o en inglés.

Carácter optativo.

#### Detalle y planificación de las actividades

La Universidad de Alcalá viene celebrando desde hace varios años unas jornadas de Jóvenes Investigadores en las que los doctorandos presentan el avance de sus trabajos ante sus propios compañeros y profesores de la Universidad. En 2012 se han celebrado las IV jornadas, que, hasta la fecha, se desarrollan con carácter bienal. Contribuye a alcanzar las competencias CB15 y CA06.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El control de esta actividad se realizará mediante la valoración de los trabajos de los doctorandos presentados durante estas Jornadas.

En relación con las Jornadas señaladas, las competencias a las que se hace referencia serán evaluadas por el director y tutor a lo largo de la duración del periodo de investigación, tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En alguna ocasión, estas jornadas pueden ser organizadas de manera conjunta con otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se facilitará la participación y se convocarán becas de viaje que permitan la asistencia de los doctorandos a las jornadas que se celebren fuera de la Comunidad de Madrid.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Estancias de Investigación en Empresas o Instituciones

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	210
---------------------	-------------	-----

#### DESCRIPCIÓN

**Nº de horas:** Entre 140 y 420 horas, por lo tanto se indicará una media de 210 horas. Entre 4 y 12 semanas, a tiempo completo y a tiempo parcial.

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Estas prácticas se podrán realizar en castellano o en inglés, dependiendo de la empresa en la que se desarrollen.

Carácter optativo.

#### **Detalle y planificación de las actividades**

Con el objetivo de que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento del mundo empresarial, se ofrecerán estancias de investigación en empresas o instituciones que tengan departamentos de investigación, de entre 4 y 12 semanas, con aquellas entidades con las que se firmen convenios.

La oferta de estancias de investigación en empresas e instituciones, en el marco de la actividad investigadora que en estas se desarrolle, es una apuesta estratégica y diferencial de la Universidad de Alcalá. Todos los programas de la Universidad incluyen una propuesta de actividad formativa en este sentido, que tiene un doble objetivo: mostrar al investigador en formación cómo se realiza la investigación en las empresas o instituciones en las que podrá desarrollar su futuro trabajo, al tiempo que estas empresas tienen una mayor relación con la formación de Doctores, facilitando que, con el tiempo, aprecien la necesidad de disponer de personas con la más alta cualificación en investigación en sus plantillas. Los 21 programas de la Universidad de Alcalá que ya han sido verificados positivamente incluyen una actividad formativa transversal en esta línea, con descripciones prácticamente idénticas a las que aquí se incluyen, y es un objetivo prioritario de la Universidad ofrecerlas en todos los programas

La planificación, tal y como se recoge en la Memoria, se realizará en un periodo comprendido entre 4 y 12 semanas con aquellas entidades ya referenciadas en el Anexo I. Las Estancias de Investigación en Empresas e Instituciones tendrán una duración de entre 4 y 12 semanas, a tiempo completo y a tiempo parcial, respectivamente. Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. Y los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Durante las estancias, se encargará al estudiante la redacción y emisión de informes, dictámenes o notas sobre legislación, jurisprudencia y Derecho comparado en el ámbito de la línea de investigación del mismo.

Al término de las estancias, el doctorando deberá presentar una Memoria que recogerá de modo significativo y estructurado de las labores desarrolladas y de los resultados de sus experiencias

En este momento la UAH tiene más de 400 convenios firmados con empresas en el ámbito de posgrado. El objetivo de estas estancias, de un cariz completamente diferenciado a las que se realizan en Grado o Master, es que el investigador en formación comprenda el funcionamiento de un departamento de investigación de una empresa del sector en el que está desarrollando su Tesis Doctoral, y que pueda incorporar métodos de investigación provenientes del mundo empresarial al desarrollo de su investigación.

En el Anexo I se incluye una relación de empresas y entidades con las que la Facultad de Derecho tiene convenios de colaboración para la realización de prácticas en el ámbito del Prácticum y del Máster de Acceso a la Abogacía. Esta enumeración no implica la mera transposición de las prácticas realizadas en ese ámbito a los estudios de tercer ciclo que representa el Programa de Doctorado en Derecho. La referencia representa, únicamente, el listado de aquellas empresas y entidades con las que la Facultad ya tiene una vinculación previa y con las que se acordarán las estancias de investigación, que estarán en todo caso adaptadas a la formación de los doctorandos. El Decanato informa de que existen Convenios firmados con estas Empresas e Instituciones, así como acuerdos verbales o escritos sobre la extensión de esta colaboración, que ya se venía dando en los niveles de Grado y de Máster, al nivel del Doctorado, para realizar las estancias de investigación.

La justificación de la realización de dichas estancias obedece a una creencia basada en que el conocimiento y estudio del Derecho no puede hacerse de forma aislada, sobre el papel, sin tener una visión práctica del funcionamiento y aplicación de las normas jurídicas. El objetivo es que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento no sólo del mundo empresarial, sino de la sociedad en su conjunto y de los problemas jurídicos que en la misma se producen y a los que hay que dar respuesta. De ahí que las entidades enumeradas tienen una vinculación directa con el ejercicio práctico del Derecho.

Asimismo, su pertinencia obedece a la política seguida por la Universidad de Alcalá de acercar los doctorandos a la realidad social en la que viven y que puedan ver los efectos que tienen en la práctica sus estudios de investigación, así como al hecho de hacer visible que el Doctorado supone un valor añadido en cualquier empresa o entidad.

Las actividades a desarrollar serían las propias relacionadas con la entidad correspondiente donde se realizaran atendiendo al ciclo formativo en el que nos encontramos, relacionadas con la emisión de informes, dictámenes o notas sobre legislación, jurisprudencia y Derecho comparado en el ámbito de la línea de investigación del estudiante. Será el Coordinador del Programa el encargado, con la aprobación de la Comisión Académica, el encargado de asignar las estancias en función no sólo de la elección del doctorando y de la recomendación de su Tutor y/o Director de Tesis, sino también de la conveniencia para su línea y trabajo de investigación.

Contribuye a alcanzar las competencias CA03, CA4 y CB12.

#### **ANEXO I**

##### **ACTIVIDADES FORMATIVAS "ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EMPRESAS E INSTITUCIONES"**

##### RELACIÓN DE ENTIDADES CON LAS QUE EL PROGRAMA DE DOCTORADO TIENE VINCULACIÓN

- Agencia Española de Protección de Datos
- Agencia Protección de Datos de Madrid
- Alberto de la Torre Abogados
- Atentia Asesores y Abogados
- Banco Santander Central Hispano
- Barberán & González Abogados
- Bernal y Barba Abogados S.L.
- Benito Asesores y Abogados
- Bufete Esteban Mestre
- Bufete M<sup>º</sup> José Paredes
- Bufete Martínez-Barquilla
- Bufete Pérez de la Cruz
- Bufete Rodrigo Abogados

- Bufete Carlos Rodríguez Serrano
- Narciso Sánchez-La Fuente Luque Abogados
- Viciano & Álvaro Abogados
- Bufete Francisco Javier Navalpotro
- Bufete De Mesa
- Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá
- Córdoba Int. TV
- Red Guada Acoge
- Hercesa
- IberCaja
- La Ley & Grupo Wolters Kluwer
- Tufts University & Skidmore College
- Alcatraz Solutions
- Línea Directa
- BBVA
- Audea
- Colegio de Abogados de Alcalá de Henares
- Juzgados de Alcalá de Henares
- Juzgados de Madrid
- Juzgados de Guadalajara
- Consejo Consultivo
- Notaría José Luis Benavides Malo
- Notaría Carlos Monedero San Martín
- Notaría Jesús José Moya Pérez
- Despacho Eduardo Lalanda
- Telefónico
- UGT Unión Comarcal Este
- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara
- JJ.CC. de Castilla La Mancha
- Instituto Armaiz de Estudios e Investigación SL.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Al término del periodo de estancia de investigación, el doctorando deberá presentar una Memoria que recogerá de modo significativo y estructurado, los resultados de sus experiencias y de su proceso de aprendizaje, así como reflexiones y aportaciones personales a partir de la experiencia. Por otro lado, para la valoración de esta actividad, se tendrá también en cuenta el informe que emita el tutor de la empresa que se haya hecho cargo de la supervisión de la estancia.

Las competencias serán evaluadas por el tutor del doctorando y por el Director de la Tesis, quienes tendrán en cuenta la Memoria y el informe del tutor de la empresa. Para la verificación de las competencias se atenderá a lo reflejado en el cuadro 1

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En caso de que las estancias se realicen fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará que la cuantía de la beca que pague la empresa sea suficiente para la manutención del estudiante.

Consideramos muy relevante destacar la actividad de Estancias de Investigación en Empresas e Instituciones, siguiendo el modelo que existe en otros países de nuestro entorno.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc. y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Presentación de un trabajo de investigación original

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

30

##### DESCRIPCIÓN

**Nº de horas:** 1 al mes de 4 horas cada una.  
**Detalle y planificación de las actividades**

Todos los doctorandos de Derecho participarán en un seminario mensual en el que intercambiarán información sobre su experiencia investigadora, de tal manera que pueda beneficiarse de las sugerencias de los distintos investigadores doctorandos del programa. En cuanto a la planificación, este seminario será de una vez al mes.

Estos seminarios se podrán impartir en castellano o en inglés.

Carácter obligatorio:

Se deberán cursar durante todos los años que dure el programa de doctorado, ya sea a tiempo completo o parcial.

Contribuye a alcanzar las competencias CB15, CA01, CA04.

Nº de horas: 30 horas.

Detalle y planificación de las actividades: A partir del segundo año del doctorado (en el caso de los doctorandos a tiempo completo y tercer años en los doctorandos a tiempo parcial) se fomentará la participación de los doctorandos en congresos nacionales e internacionales presentando un trabajo de

investigación propio original, contando para ello siempre con el visto bueno del tutor o del director de la tesis doctoral. Este trabajo de investigación original tiene que ser expuesto en el marco de un congreso nacional o internacional.

Esta actividad no se supera con la mera asistencia al Congreso. Es necesario que el doctorando presente una ponencia o comunicación en un Congreso, exponiendo las conclusiones del trabajo de investigación realizado.

Carácter obligatorio

Idioma: principalmente español.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistirán todos los doctorandos sea cual sea su línea de investigación y será organizado por el Director del Programa de Doctorado. Todo ello sin perjuicio de la dirección y seguimiento del resto de las actividades formativas (asistencia a congresos, movilidad) por parte de cada tutor.

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN. La evaluación de las actividades formativas se llevará a cabo por el profesor tutor y el director de la tesis doctoral. En el caso de las jornadas o congresos, se indicará el tipo de participación del doctorando: asistencia o presentación de ponencias o comunicaciones. El doctorando aportará el certificado o justificante de haber participado en estos eventos, así como el trabajo o comunicación que haya presentado. Contribuye a alcanzar las competencias CB13, CB14 y CB15 4.1.3

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Algunas actividades pueden coincidir con otras actividades formativas propuestas por otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se utilizarán los convenios específicos ya existentes con otras universidades (Anexo I y II) y que permitan llevar a cabo las actividades, manteniendo cada universidad el control sobre sus doctorandos.

**ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Asistencia a congresos específicos de cada materia, tanto nacionales como internacionales.**

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	24
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

**Nº de horas:** 1 o 2 congresos al año de cada una de las líneas  
**Detalle y planificación de las actividades**

Las propias e inherentes a la condición de asistente al congreso en cuestión (estudio de la materia a tratar en él, asistencia en las ponencias, recogida de datos y materiales, resúmenes de las materias tratadas, etc).

La lengua en la que se celebren estos congresos dependerá del país en el que se organicen, pero las lenguas habituales serán el inglés, castellano, francés y alemán. Estos congresos se podrán realizar en castellano o en inglés

Carácter optativo.  
Con preferencia se deberán cursar durante el segundo y tercer año, en estudios a tiempo completo y durante el tercer, cuarto y quinto año, en estudios a tiempo parcial.  
Contribuye a alcanzar la competencias CB15.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Aunque es misión del Director de la Tesis Doctoral y del Tutor del doctorando indicarle las actividades formativas más convenientes, se estima que, con carácter general, cada alumno de doctorado debe hacer, al menos, dos de estas actividades en cada curso académico, una del grupo de transversales y otra del grupo de Específicas.

La evaluación de las actividades formativas se llevará a cabo por el profesor o profesores responsables de su organización. En el caso de las jornadas o congresos, se indicará el tipo de participación del estudiante: asistencia y presentación de trabajos orales y escritos.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Algunas actividades pueden coincidir con otras actividades formativas propuestas por otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se desarrollarán convenios específicos que permitan llevar a cabo las actividades, manteniendo cada universidad el control sobre sus doctorandos.

En el siguiente enlace a la página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá figura la información sobre las ayudas a la movilidad de los estudiantes de doctorado: [http://escuela-doctorado.uah.es/oferta\\_academica/documentos/ayudas\\_movilidad\\_estudiantes.pdf](http://escuela-doctorado.uah.es/oferta_academica/documentos/ayudas_movilidad_estudiantes.pdf)

**ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Movilidad. Estancias de investigación en universidades, organismos o instituciones internacionales de reconocido prestigio.**

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	900
---------------------	-------------	-----

#### DESCRIPCIÓN

Estancias de investigación en universidades, organismos o instituciones internacionales de reconocido prestigio.

Uno de los compromisos prioritarios de la UAH es la internacionalización de sus estudios, haciendo especial hincapié en los estudios de doctorado. Este trabajo está avalado por los más 600 convenios firmados con instituciones de carácter internacional.

Uno de los parámetros que mayor visibilidad de internacionalización puede arrojar es la lectura de Tesis Doctorales con mención Internacional derivadas de colaboraciones con Universidades, Organismos o Instituciones Internacionales de reconocido prestigio. Con tal motivo, se propone esta actividad formativa específica que se detalla a continuación

**Datos básicos**

**Nº de horas:** Entre 420 a 1050 horas. De 3 a 6 meses (a realizar una vez durante el periodo de investigación)

Planificación temporal: a lo largo del año académico (cuando proceda)

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

**Detalle y planificación de las actividades**

Realización de tareas de investigación que formen parte del desarrollo de la Tesis Doctoral del doctorando en otros centros de investigación, preferiblemente en el extranjero. Mediante esta actividad formativa, se pretende que el doctorando aprenda a trabajar en el seno de otro equipo de investigación bajo la dirección de un Investigador externo, permitiéndole a su vez entrar en contacto con otras tecnologías y equipamiento científico distinto o no disponible en su laboratorio de origen. Esta actividad formativa permitirá también llevar a cabo un trasvase de conocimientos al equipo de investigación de origen. Asimismo, esta actividad permitirá al doctorando la obtención de la mención "Doctor internacional" tal y como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero. Lengua en la que se impartirá: castellano o inglés. Contribuye a alcanzar las competencias CB11, CB12, CB13, CB 14, CB 15 y CB16 CA02, CA03, CA04, CA05 y CA06.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

La evaluación de esta actividad formativa se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado teniendo en cuenta la documentación presentada (resumen de la actividad realizada con el visto bueno del Director y Tutor de tesis, y certificado de asistencia firmado por el centro de acogida) remitida por el doctorando para la valoración anual del Plan de Investigación y el Documento de Actividades realizadas (ver apartado 5.2.3).

No obstante lo anterior, la evaluación de esta actividad contemplará una exposición pública breve en lengua inglesa o castellana sobre los resultados obtenidos durante la realización de la estancia en un foro constituido por todos los estudiantes del programa de Doctorado.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Los doctorandos serán asesorados por el director de Tesis en la elección de un Centro de Investigación de reconocido prestigio nacional o, preferiblemente extranjero en aras de fomentar el Doctorado con Mención Internacional. Se facilitará la incorporación del Doctorando al Centro de Investigación correspondiente solicitando las Ayudas de Movilidad a las que el Programa de Doctorado tiene acceso.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.
- Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

En aquellos programas que puedan contar con Mención hacia la excelencia se podrá ofrecer a los doctorandos la posibilidad adicional de participar en las convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación que se convocan anualmente para este tipo de programas..

Para las Actuaciones de movilidad ver Anexo I: Convenios y Anexo II: Acuerdos bilaterales que posee la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá para que los doctorandos puedan realizar su estancia en otras Universidades nacionales e internacionales.

**ANEXO I: CONVENIOS**

Alemania:

- Ernst-Moritz-Arndt-Universität Greifswald

- Georg-August-Universität Göttingen
- Universität Erfurt
- Universität Regensburg
- Universität Trier

Austria:

- Karl-Franzens Universität Graz
- Leopold-Franzens-Universität Innsbruck
- Universität Wien

Bélgica:

- Université Catholique de Louvain
- Université de Liege
- Universiteit Gent
- Vrije Universiteit Brussel

Francia:

- Université D'Evry-Val D'Essonne
- Université de Bourgogne – Dijon
- Université de Paris-Nanterre (Paris X)
- Université de Paris-Sud
- Université de Pau et des Pays de L'Adour
- Université de Strasbourg
- Université Lumière (Lyon II)
- Université Montesquieu – Bordeaux IV
- Université Pantheon-Assas (Paris II)
- Université Pantheon-Sorbonne (Paris I)

Grecia:

- Aristotle University Thessaloniki
- Athens University of Economics and Business

Irlanda:

- University of Limerick

Italia:

- Istituto Universitario "Suor Orsola Benincasa" Di Napoli
- Libera Università Maria SS. Assunta Di Roma

- Università degli studi di Bologna
- Università degli studi di Brescia
- Università degli studi di Firenze
- Università degli studi di Padova
- Università degli studi di Roma "La Sapienza"
- Università degli studi di Sassari
- Università degli studi di Siena
- Università degli studi di Trento
- Università degli studi di Trieste

Lituania:

- Vilniaus Universitetas

Países Bajos:

- Universiteit Maastricht
- Universiteit Van Amsterdam

Polonia:

- Uniwersytet Im. Adama Mickiewicza
- University of Warmia and Mazury in Olsztyn

Portugal:

- Universidade Lusíada

Reino Unido:

- Queen's University of Belfast
- The University of Glasgow
- University of Edinburgh

Suecia:

- Högskolan i Örebro

Suiza:

- Université de Genève

Turquía:

- Yeditepe University

ANEXO II: ACUERDOS BILATERALES

Argentina:

- Universidad de Cuyo
- Instituto de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Austral
- Universidad de Belgrano
- Universidad de Buenos Aires
- Universidad Nacional del Litoral (UNL)
- Universidad Nacional de Tucumán
- Universidad "Marcelino Champagnat"
- Universidad Nacional de La Plata (UNP)

Brasil:

- Universidad Federal de Bahía
- Universidad Federal de Sao Paulo
- Universidad de Pernambuco

Chile:

- Pontificia Universidad Católica de Chile
- Universidad de San Andrés

Colombia:

- Universidad de Bucaramanga

Cuba:

- Universidad de Camagüey
- Universidad de La Habana

Honduras:

- Universidad Pedagógica Nacional

México:

- Universidad Autónoma de Baja California (UABC)
- Universidad de Guadalajara
- Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
- Universidad Autónoma de Nuevo León
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
- Instituto Tecnológico de Monterrey

Nicaragua:

- Bluefields Indian & Caribbean University (BICU)
- Universidad Centroamericana
- Universidad Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-León)

Perú:

- Universidad Católica Santa María de Arequipa
- Universidad Tecnológica del Perú

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

#### 5.1.1. Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales.

El fomento de la dirección de tesis se hará desde dos perspectivas. Una, en el sentido de generar actividades de investigación que sean atractivas por su interés y relevancia científica y/o jurídico-práctico; y la otra perspectiva o línea de actuación debe ir dirigida a hacer atractiva la inserción de los estudiantes, para realizar su tesis, en los grupos de investigación que participan en el programa de doctorado.

En el caso del programa de doctorado *en Derecho*, se contemplan las siguientes actividades conducentes a la fomentar la dirección de tesis:

- Continuar la actividad investigadora del Departamento de Ciencias Jurídicas en el que se enmarca el programa de doctorado.
- Fomentar la participación en proyectos de investigación en los que se combine la investigación de carácter fundamental con el de interés o trascendencia en la praxis jurídica. Todo ello brindará a los doctorandos, que se incorporen al programa de doctorado, la oportunidad de formarse en aplicaciones prácticas y transferencia tecnológica, con las posibilidades que ello supone de transferencia al sector industrial sus conocimientos y experiencias.
- Fomentar la colaboración con otros grupos de investigación internacionales en actividades de investigación y en actividades del programa de doctorado.
- Realizar una oferta cada curso académico de tesis doctorales a desarrollar dentro de los diferentes proyectos de investigación. Con indicación clara de los objetivos generales que se pretenden alcanzar.
- Fomentar que el doctorando obtenga financiación para su propio mantenimiento a través de las convocatorias de becas o contratos de investigación públicos o privados. Facilitándole el acceso a becas FPI y FPU.
- Fomentar al máximo una atmósfera agradable de trabajo, y la integración del doctorando tanto en el grupo investigador como en el centro de trabajo.
- Fomentar en la movilidad del doctorando para la realización de estancias en otros centros nacionales e internacionales de prestigio, cuando dichas estancias supongan un claro beneficio para el doctorando y sus investigaciones.
- Fomentar la difusión de los resultados de la investigación a través de publicaciones en revistas de alto índice de impacto, participación en congresos, etc.

Debemos plantear el fomento de la actividad de dirección o codirección desde dos puntos de vista: desde el punto de vista del profesorado; y desde el punto de vista del alumnado. Aunque no podemos dejar de advertir -antes de señalar las actividades dirigidas a incentivar tanto que los Profesores quieran dirigir o codirigir Tesis como que los alumnos quieran hacer Tesis doctorales-, que el verdadero problema al que nos enfrentamos en el mundo universitario no es tanto la falta de voluntad del Profesorado, sino la falta de motivación de los estudiantes.

En relación con el Profesorado, más allá del cómputo de la labor de la dedicación docente [ya recogido en la **p. 28 de la Memoria**] en la que se habla de horas de reducción por Tesis dirigidas, en donde la UAH asigna créditos docentes por la dirección o codirección de Tesis, se animará al Departamento de Ciencias Jurídicas (así como a los centros colaboradores en este Programa) a que reconozcan esta actividad como Menciones o Distinciones para que consten en el Expediente y en la correspondiente Hoja de Servicios. Asimismo, si bien en la normativa nacional y en la académica propia de la UAH se exige como criterio para dirigir una Tesis doctoral la acreditación de la capacidad investigadora, ya sea con sexenios o con publicaciones o participaciones en Congresos, la práctica suele llevar a la dirección de Tesis por parte de Profesorado que cuenta en su haber con sexenios de investigación reconocidos. En este sentido, para incentivar la dirección de Tesis por parte de Profesorado no funcionario de la Universidad y que no pueden acreditar su labor investigadora por sexenios, desde la Facultad de Derecho se fomentará la labor de codirección de Tesis doctorales, para que dicha labor sea llevada a cabo de forma conjunta por investigadores con sexenios de investigación vivos y por parte del resto de investigadores que sin contar con los citados sexenios, cuentan con una capacidad investigadora acreditada. Desde el Departamento de Ciencias Jurídicas, así como desde la Comisión Académica del presente Programa de Doctorado, se incentivará la labor de codirección de Tesis doctorales. De esta forma se fomentará la labor de codirección apoyada por los Profesores más experimentados de nuestro Programa de Doctorado.

Asimismo, el hecho de que en la actualidad, el profesorado universitario no funcionario necesite haber dirigido tesis para optar a plazas como las de Titular y acreditarse así ante la ANECA u organismo correspondiente, convierte este requisito en un gran incentivo para querer llevar a cabo esta labor entre aquellos Profesores que quieran optar a promocionarse.

Por otro lado, en relación con el alumnado o futuro alumnado, y con el fin de incentivarles a realizar Tesis doctorales, el Programa de Doctorado, como ya hemos señalado, hará públicas sus líneas de investigación y las dará a conocer entre los alumnos del último curso del Grado, así como entre los estudiantes de los Másteres impartidos por la UAH y que posibilitarán la realización de una Tesis doctoral en Derecho (sin olvidar de la misma actividad de difusión en los centros extranjeros con los que los investigadores del Programa de Doctorado tienen relación). Entre los estudiantes de la UAH, por su cercanía, se realizarán sesiones de presentación del Programa de Doctorado, mostrando la relevancia y actualidad de los temas de investigación ofertados.

Además, debemos tener en cuenta que el Programa hará públicas no sólo las líneas de investigación, sino también las publicaciones científicas del Grupo, siendo un aliciente para sus participantes su reconocimiento, que puede llegar a todos los ámbitos de colaboración del Programa de Doctorado, con las futuras colaboraciones que esto puede reportar para los intervinientes [Se potencia así el fomento de la dirección de Tesis ya detallado en las actividades recogidas en la **p. 20 de la Memoria**]

#### 5.1.2. Guía de Buenas Prácticas

La formación de doctores constituye uno de los objetivos de la Universidad. Facilitar a su profesorado la dirección de tesis doctorales y a sus alumnos la posibilidad de su realización, es un punto de partida básico para el establecimiento de Escuelas de Doctorado con garantías de éxito.

La existencia de una Guía de Buenas Prácticas, aprobada en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, celebrada el 17 de octubre de 2012, para la realización de tesis doctorales confirma la voluntad de la Universidad de Alcalá de garantizar la calidad de las investigaciones, pues en ella se aportan ideas directrices para las diferentes partes involucradas: dirección, doctorandos y Universidad. Seguidamente se hace una breve presentación de los puntos que refleja esta Guía:

La universidad

Se describen los órganos competentes de la Universidad que han de regular el proceso de investigación y la presentación de la tesis doctoral.

La Dirección del Trabajo

La dirección de una tesis supone un considerable compromiso, además de la entrega de buena parte de los conocimientos y experiencia de su director al doctorando. Requiere por parte de la dirección entrega y disponibilidad, además de capacidad de trabajo, y de dirección de proyectos de investigación en los que integrar a los alumnos.

Las tesis doctorales pueden dirigirse o codirigirse en la propia universidad o en otras universidades e instituciones, por lo que los deberes de una dirección de tesis deberán adecuarse a las circunstancias, en todo caso se tratará:

- La presentación del director de tesis: sus características, sus funciones y sus responsabilidades.
- De cómo garantizar la calidad de la dirección del trabajo.
- La distinción entre la labor del director y la del tutor.

El Doctorando

Los doctorandos asumen también una responsabilidad al aceptar formar parte de un programa de investigación a través de un compromiso documental firmado por la Universidad, doctorando, tutor y director. La necesidad de este documento viene reflejada en el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En este apartado se abordará:

- La labor del doctorando, sus derechos y obligaciones.
- La elección y la asignación del director de tesis.
- Los principios éticos.
- La responsabilidad profesional. Confidencialidad y protección de datos, custodia y conservación de documentación, registros, datos, muestras y material resultante de las investigaciones.

**La elaboración de la tesis doctoral.** Se detallarán:

- El plan de investigación.
- La descripción de los requisitos básicos que ha de reunir este trabajo de investigación, elementos, estructura, estilo, documentación, su presentación y defensa.
- La publicación y difusión de resultados derivados de la elaboración de la tesis doctoral.

La Memoria de la Tesis

La memoria de tesis es el documento final que relata la investigación realizada y que sirve como resumen y reporte de la misma. Si bien no existe un formato universalmente aplicable, esta Guía sí recoge los apartados que toda memoria de tesis debería incluir de manera indicativa. Y puesto que la memoria varía según los dos formatos posibles, formato clásico de memoria y memoria como compendio de publicaciones, se ofrecen recomendaciones específicas para cada modelo.

Resolución de conflictos.

Se describe el procedimiento de la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co#director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

5.1.3. Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinarias, en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

En el **REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL**, aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012 y aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012, en su artículo 1.c. se indica que ¿ La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La Comisión de Doctorado de la Universidad aprobó, el 15 de noviembre de 1999, un **PROCEDIMIENTO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL** que posteriormente ha sido adaptado a la nueva situación normativa, y por lo tanto, ha sido aprobada la modificación en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2011. Tanto el procedimiento como el modelo de convenio están disponibles en la siguiente url.

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas\\_doctorado/tesis\\_doctoral/cotutela](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/tesis_doctoral/cotutela)

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2.1. Descripción del procedimiento utilizado por la correspondiente comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando. La Comisión Académica estará formada por al menos un doctor que represente a cada una de las líneas de investigación del programa. La designación de los miembros de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado corresponde al Comité de Dirección de la EDUAH, a propuesta del Coordinador del Programa, y de acuerdo a la normativa vigente.

El Coordinador del Programa de Doctorado correspondiente presidirá las sesiones de la Comisión Académica, de la que será miembro de pleno derecho.

Podrán integrarse en la Comisión Académica investigadores de organismos Públicos de Investigación así como de otras entidades e instituciones implicadas en la I+D+I, tanto nacionales como internacionales.

La Universidad de Alcalá ha establecido los siguientes periodos de ingreso en el doctorado:

**Preinscripción:** el plazo comenzará el 1 de octubre de cada año y permanecerá abierto durante todo el curso académico.

**Matrícula en tutela académica:** a partir del 1 de octubre y hasta el día 2 de julio del año siguiente.

En la solicitud de admisión del doctorando deberá especificarse el tipo de dedicación, a tiempo completo o parcial, y podrá proponerse un director o codirectores de tesis doctoral, y un tutor, de acuerdo con lo indicado en los criterios de admisión 4 y 5, respectivamente, del apartado 3.2.2.

**Asignación de tutor.** Inmediatamente después de su admisión al programa, a cada doctorando le será asignado por parte de la comisión académica un tutor, doctor con experiencia investigadora acreditada (según se define en el Artículo 1e del **Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral de la UAH**), ligado al programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica, y será responsable además de la adecuación de su formación y de la actividad investigadora que desarrolle a los principios del programa.

La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor del doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

**Asignación de director de tesis.** En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, y de acuerdo con el perfil, intereses y motivaciones expresados por el doctorando, la comisión académica le asignará un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

Con carácter general podrá considerarse que un investigador doctor está cualificado para actuar como director de tesis doctoral cuando: (1) pertenezca al plantel de profesores del programa de doctorado, o (2) posea un perfil investigador acorde con alguna de las líneas de investigación del programa, y se acredite como mínimo un período de actividad investigadora (sexenio) reconocido en los últimos 10 años, o, si el investigador ocupase una posición en la que no fuese de aplicación este criterio de evaluación, cuando se acrediten méritos equiparables a los señalados.

Para el caso de doctorandos cuya solicitud de ingreso hubiera incluido la propuesta un director o codirectores de tesis doctoral, la asignación de este investigador o investigadores como tales podría producirse de forma inmediata al momento de la matriculación, siempre que la comisión académica haya comprobado que cumple con los requisitos especificados en el criterio 4 del apartado 3.2.2.

La comisión académica, oído el doctorando y el director o directores de tesis, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. En cualquier caso se estará a lo dispuesto en la Normativa sobre la Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Alcalá.

5.2.2. Descripción del procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

#### DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

El Plan de Actividades y el Plan de Investigación están debidamente estandarizados para permitir una evaluación racional y cómoda. Además es lo suficientemente flexible, de manera que el tutor y el director, e incluso para ciertas actividades el propio doctorando, podrán revisarlos y modificarlos cuando sea necesario.

#### COMPROMISO DOCUMENTAL FIRMADO

Será el Director de la Escuela de Doctorado, a la vista del informe emitido por la Comisión Académica del Programa, el que firme en nombre de la Universidad el **¿Compromiso documental¿** que contiene, entre otras, las siguientes obligaciones:

- **Para el doctorando:** cumplir la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo la programación de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del tutor y del director, respetar el código de ética o buenas prácticas de los investigadores y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el tutor, el director o el grupo de trabajo de investigación.
- **Para el tutor:** respetar la normativa referente al doctorado, diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el plan de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para el director de la tesis:** respetar la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para la Universidad:** proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

Toda esta información se gestionará por una aplicación informática (UXXIACA), que será la encargada de proporcionar los datos sobre los que se podrán realizar las certificaciones necesarias.

### 5.2.3. Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

La Comisión Académica del Programa realizará la evaluación una vez al año, coincidiendo con el final del curso escolar (junio o julio), será única para cada doctorando e incluirá tanto el documento de actividades como el seguimiento del plan de investigación, teniendo en cuenta los informes elaborados sobre uno y otro.

Para realizar la evaluación, la Comisión Académica podrá requerir la presencia del doctorando, que en su caso expondrá la labor realizada y contestará a las preguntas que se le planteen, o bien del tutor o del director si fuera preciso.

La evaluación negativa será comunicada al doctorando, a su tutor y a su director de tesis, debiendo contener la justificación detallada de los incumplimientos y las actividades e investigación a realizar para superar la evaluación a realizar en el mes de febrero del año siguiente. Esta nueva evaluación se realizará aportando un Plan de Investigación nuevo o actualizado, y si fuera negativa estará debidamente razonada y supondrá la baja definitiva del doctorando en el programa.

#### PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos que no se puedan resolver con la intervención del tutor o del director de la Tesis serán planteados al Director del Programa de Doctorado, quien tratará de mediar en su resolución. En caso de persistir, elevará un informe a la Comisión Académica del programa, que tomará la decisión oportuna. El eventual recurso ante del Rector pondrá fin a la vía administrativa.

El doctorando podrá pedir a la Comisión Académica, en cualquier momento, su baja en el programa de doctorado, que se inscribirá en su expediente y supondrá la renuncia al plan de actividades y al de investigación.

De otra parte, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica, razonando los motivos y en cualquier momento de su estancia, la suspensión temporal de su vínculo con la Universidad, que esta concederá si a su juicio los motivos están justificados, señalando el tiempo de suspensión. Si al término del mismo el doctorando no solicitase la activación de su condición, será baja definitiva del programa de doctorado.

En caso de conflicto con el tutor o el director, la Comisión Académica podrá decidir su sustitución. Si la sustitución del director no fuera posible por la naturaleza de la investigación, la Comisión proveerá las alternativas, entre las que cabría recomendar el cambio de programa de doctorado o de Universidad.

El cambio de programa de doctorado estará regulado, sin que para llevarlo a cabo sea necesario más que el acuerdo del nuevo Programa, que establecerá el plan de actividades y de investigación a seguir, debiéndose firmar un nuevo compromiso documental.

### 5.2.4. Previsión de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y tribunales de tesis

En calidad de expertos internacionales ajenos al Programa, para esta actividad de seguimiento y elaboración de informes previos, la Comisión Académica incluirá dos miembros de la lista de expertos internacionales detallada a continuación. Estos expertos se han seleccionado entre los múltiples contactos internacionales de los investigadores del Programa en base a su conocimiento del español, de modo que pueda desarrollarse la actividad de seguimiento y elaboración de informes previos de la Comisión de forma más eficiente al no ser necesaria la traducción de toda la documentación escrita que tenga que manejar dicha Comisión Académica.

Lista de expertos internacionales ajenos al Programa que participarán en la comisión de seguimiento (por orden alfabético de apellido):

- **Alberto Dalla Vía.** Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires. Director del Departamento.
- **César Landa.** Profesor Principal de Derecho Constitucional en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Decano de la Facultad.
- **José de Jesús Orozco.** Investigador Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Humberto Nogueira.** Director ejecutivo del Centro de Estudios Constitucionales de Chile y del Magíster en Derecho Constitucional. Universidad de Talca. Campus de Santiago.
- **Armind von Bogdandy.** Instituto Max Planck de Heidelberg (Alemania)
- **Anna Pintore.** Universidad de Cagliari (Italia)
- **Neil Walker.** Universidad de Edimburgo (Reino Unido)
- **Raffaele Caterina.** Universidad de Turín (Italia)
- **Enrique Cáceres Nieto.** Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (México)
- **Imer Flores Mendoza.** Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (México)
- **Juan Vega Gómez.** Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (México)

## 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

**REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL** (Aplicación del RD 99/2011, de 28 de enero (BOE 10 de febrero de 2011) (Aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012) (Aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012)

Exposición de motivos

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado establece las normas básicas que deben regular el desarrollo y defensa de las Tesis Doctorales. En este sentido, la Universidad de Alcalá, actualiza su normativa interna para adecuarla al proceso de Elaboración, Autorización y Defensa de las Tesis Doctorales al nuevo marco legal.

#### EL TUTOR Y EL DIRECTOR O CODIRECTORES DE LA TESIS

Una vez admitido en el Programa de Doctorado, la correspondiente Comisión Académica asignará a cada doctorando un Tutor doctor con acreditada experiencia investigadora, vinculado a la Escuela de Doctorado que organiza el Programa.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis Doctoral que podrá ser coincidente o no con el Tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

El Director de una Tesis Doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis Doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

- El Director de una Tesis Doctoral deberá contar con una acreditada experiencia investigadora; en caso de que haya codirectores, esta cualificación solo será requerida a uno de ellos.
- A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora mencionada en este Reglamento, se valorarán, entre otros, los siguientes criterios alternativos: dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección de Tesis Doctorales y publicaciones, considerando en todo caso que la condición se satisface cuando se acredite, como mínimo, un sexenio obtenido en los últimos diez años.
- La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de Director de Tesis Doctoral del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

#### DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un **Plan de Investigación** que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el Tutor y el Director.

La aprobación del Plan de Investigación, en caso de necesitar recursos de uno o varios grupos de investigación o departamentos, en su caso, requerirá el visto bueno de los directores de los grupos de investigación y/o de los departamentos. En ese documento se hará mención expresa a que los recursos reflejados en el Plan de Investigación estarán disponibles para que el doctorando pueda realizar su trabajo.

Tras la aprobación del **Plan de Investigación** por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se remitirá el acuerdo de aprobación y una copia del Plan de Investigación (en formato PDF) al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado para su registro. En el momento de la defensa de la Tesis Doctoral, si han existido cambios, se deberá enviar una versión actualizada de estos documentos, tal y como se recoge en el art. 8.c).

#### EL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el **Documento de Actividades Personalizado** a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando que éste haya realizado.

Las actividades formativas podrán ser de dos tipos:

Propuestas por la Escuela de Doctorado: en este caso, cada Escuela de Doctorado hará una oferta anual de actividades de formación para los investigadores en formación adscritos a la misma. Éstos podrán inscribirse en dichas actividades y solicitar el registro de las mismas, una vez finalizadas.

Propuestas por el doctorando: en este caso, el doctorando propondrá la inscripción en el registro de actividades organizadas por entidades externas, para lo que deberá contar con el visto bueno de su Director o Directores de Tesis, o del Tutor en caso de no tener asignado Director.

Entre las actividades formativas que se pueden registrar se encuentran, entre otras: conferencias, seminarios, talleres, participación en congresos (como ponente o como asistente), cursos de verano, etc.

El Documento de Actividades Personalizado será regularmente revisado por el Tutor y el Director o Directores de Tesis.

#### EVALUACIÓN ANUAL

Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de Investigación, con sus posibles modificaciones, y el Documento de Actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. Todos los informes que deban ser remitidos al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se enviarán en formato PDF.

#### LA TESIS DOCTORAL

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La Tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

La Tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en uno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este caso, incluirá un resumen de la misma en castellano, que contenga, al menos, los antecedentes, metodología y conclusiones del trabajo realizado.

Para que la Tesis se pueda exponer en un idioma extranjero, es necesario que los miembros del tribunal acepten expresamente que la defensa se realice en dicho idioma.

Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la Tesis Doctoral podrá realizarse mediante el compendio de artículos del doctorando en publicaciones de reconocido prestigio. El número mínimo de artículos será de tres. La Tesis deberá incluir, además de los artículos, un resumen amplio que de coherencia al conjunto de la investigación, en el que se muestre la línea argumental de la misma, así como un capítulo de conclusiones. Se entenderá por publicaciones de reconocido prestigio las utilizadas para la obtención de complementos de investigación (sexenios) en el ámbito en el que se desarrolla la investigación.

#### REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

El doctorando, una vez terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, la presentará para su aprobación, junto con el informe favorable del Director o Directores de Tesis, ante la Comisión Académica de cada Programa. En caso de que se apruebe la presentación de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará una propuesta de tribunal que ha de juzgar la Tesis, que se enviará en ese momento a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado. Esta propuesta de tribunal se realizará conforme a lo establecido en el artículo 10 sobre composición del tribunal e incluirá un breve curriculum para cada uno de los miembros titulares y suplentes propuestos, que muestre la relación de su actividad investigadora con la materia sobre la que trata la Tesis Doctoral.

#### FORMATO DE LA TESIS DOCTORAL

Para el depósito de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá preparar siete ejemplares de la Tesis en formato papel, debidamente encuadernados y paginados, más dos CDs que contendrán la Tesis completa en formato PDF y un resumen de la Tesis, de no más de una página de extensión, para cumplimentar y enviar la ficha TESEO al Ministerio de Educación.

La encuadernación de la Tesis se realizará de forma que permita su conservación (pastas duras y semiduras) y deberá reflejar el título, autor y año de la misma en la portada y en el lomo. En la portada, además, deberá reflejar el nombre de la Universidad de Alcalá y el Departamento o Instituto responsable. El logotipo de la Universidad se incluirá en el soporte en papel y en el soporte electrónico y se ajustará a lo establecido en las Normas Básicas de uso de la imagen corporativa de la Universidad de Alcalá. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado proporcionará modelos que se difundirán conjuntamente con este reglamento como Anexo al mismo.

El informe y conformidad del Director o Directores de la Tesis Doctoral y del Director de la Comisión Académica del programa (con firmas originales) se incluirán, respectivamente, en la primera y segunda página de cada uno de los ejemplares de la misma.

La tercera página incluirá el logotipo de la Universidad, los nombres de la Escuela de Doctorado y del Programa de Doctorado cursado, el título de la Tesis, el nombre del autor y el nombre del Director o Directores de la Tesis.

#### DEPÓSITO DE LA TESIS DOCTORAL

El doctorando presentará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado los siete ejemplares de la Tesis y los dos CDs donde se comprobará si el expediente académico reúne los requisitos exigidos para la presentación de la Tesis y, en su caso, efectuar la diligencia de depósito; al mismo tiempo, el doctorando deberá presentar en el Registro General de la Universidad la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis dirigida al Presidente de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

Junto con los ejemplares de la Tesis y los CDs, el doctorando presentará una copia del Plan de Investigación actualizado, en caso de que haya sufrido modificaciones desde su aprobación.

Efectuada la diligencia de depósito, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.3 del RD 99/2011, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado:

Comunicará el depósito a todos los Departamentos e Institutos de la Universidad.

Enviará un ejemplar de la Tesis Doctoral al Departamento, Instituto o Centro responsable del Programa de Doctorado, donde permanecerá en depósito durante un plazo de diez días hábiles y lectivos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó la diligencia de depósito, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso se seguirá el procedimiento indicado en el punto d). Otro ejemplar de la Tesis Doctoral y los dos CDs permanecerán en depósito en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Los cinco ejemplares restantes se le devolverán al doctorando para su posterior entrega a los miembros del tribunal, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso será el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado el encargado de remitir los ejemplares a los miembros del Tribunal.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá realizar una solicitud motivada a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado para que declare o no protegido el contenido de la Tesis Doctoral, y tal y como se describe en el artículo 12.d), el depósito quedará realizado exclusivamente en el servicio de Estudios Oficiales de Posgrado, en sobre cerrado. Aquellos doctores que deseen revisar su contenido deberán firmar un documento de confidencialidad. Una vez revisado el ejemplar de la Tesis, éste volverá a conservarse en un nuevo sobre cerrado. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado llevará un registro de las personas que acceden al documento.

A los efectos de presentación de la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis Doctoral en el Registro General de la Universidad y a efectos de depósito, no se considerarán lectivos ni hábiles: todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa.

Durante el plazo de depósito, cualquier doctor podrá examinar el ejemplar depositado en las dependencias del Departamento, Instituto o Centro, o en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado y podrá remitir las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la Tesis a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La defensa de la Tesis Doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del depósito.

#### AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, pasado el plazo de información pública y vistas las observaciones, si las hubiere, y en su caso, los informes que pueda recabar de expertos en la materia, procederá a la autorización o no de la defensa de la Tesis. En los supuestos de no autorización de la defensa de la Tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al Director o codirectores de la Tesis, al Director del Programa de Doctorado y al Director de la Escuela de Doctorado las razones de su decisión.

Excepcionalmente, en caso de que la Tesis haya recibido observaciones por parte de algún doctor durante el tiempo de exposición pública, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado podrá someter a un proceso de evaluación previa la Tesis Doctoral presentada. A tales efectos, este proceso consistirá en la obtención de los informes de dos expertos pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros que no formen parte de los centros universitarios responsables del Programa de Doctorado que imparte la formación investigadora.

#### TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

El tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, con el grado de Doctor y experiencia investigadora acreditada. En cualquier caso, de los siete propuestos sólo podrán formar parte del tribunal dos miembros de la Universidad o Universidades responsables del Programa, así como de las Instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado en la que se incluye el Programa.

El Presidente del tribunal deberá acreditar una experiencia investigadora equivalente a la necesaria para la obtención de dos sexenios en los últimos 16 años. El Secretario se designará entre el personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá.

El Director de la Tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos de Tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

Una vez recibida la propuesta y autorizada la defensa de la Tesis, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado nombrará un tribunal en los términos establecidos en el artículo 14.2 del RD 99/2011 y en el presente Reglamento.

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará a los titulares y suplentes su nombramiento como miembros del tribunal para que, en su caso, comuniquen su renuncia en el plazo de 72 horas. La comunicación se realizará por correo electrónico o fax en su defecto. A tal efecto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la propuesta, deberá facilitar los correos electrónicos o fax de los miembros del tribunal. Se entenderá que los miembros del tribunal aceptan su nombramiento si en esas 72 horas no hay comunicación en contra. La notificación que se envíe a los miembros del tribunal hará constar esta aceptación tácita.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, tal y como se describe en el artículo 12.d), se hará constar esta particularidad en la comunicación de nombramiento, junto con un documento de confidencialidad, que deberá ser devuelto firmado antes de tener acceso al ejemplar de la Tesis Doctoral.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará, por escrito, el nombramiento del tribunal a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. También lo comunicará por correo electrónico al Director o codirectores de la Tesis y al doctorando.

Una vez notificado el nombramiento del tribunal, el doctorando, de acuerdo con el Departamento o Instituto, remitirá un ejemplar de la Tesis a cada uno de los miembros titulares del tribunal. En todo caso, los miembros del tribunal deberán disponer de dicho ejemplar con antelación suficiente a la fecha que se establezca para la defensa, así como una copia del Documento de Actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por éste. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la Tesis Doctoral.

Situaciones especiales de profesores que participan en tribunales de Tesis:

Profesores Jubilados: se admite la participación de profesores jubilados y se computa como profesor del Departamento y Universidad por la que se jubiló.

Profesores Eméritos: pueden formar parte del tribunal y se les considera profesores del Departamento.

Profesores Honoríficos: se les considera profesores del Departamento en el cual tengan dicho nombramiento.

Profesores en Excedencia o Comisión de Servicios: se les considera su destino actual.

Personal Investigador: Los doctores contratados como investigadores en un departamento, pueden formar parte del tribunal, pero no podrán actuar como secretario.

Profesor en Servicios Especiales: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

Profesor en Año Sabático: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

#### MATRÍCULA DE LA TESIS DOCTORAL

Autorizada la defensa de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá efectuar en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado la matrícula de defensa de la Tesis y abonar los derechos de examen.

#### DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

El acto de defensa de la Tesis será convocado por el Presidente y comunicado por escrito por el Secretario a la Comisión Académica del Programa con una antelación mínima de diez días naturales a su celebración.

La defensa de la Tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Alcalá o, en el caso de Programa de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Con carácter general, la Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.

En circunstancias excepcionales, tras la solicitud motivada por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado puede declarar protegido el contenido de la Tesis Doctoral. La solicitud indicará el tiempo de protección para el documento de Tesis. En este caso el acto de defensa no se realizará de manera pública. Las circunstancias excepcionales que pueden dar lugar a esta solicitud son, entre otras, la participación de empresas en el Programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la Tesis.

La defensa de la Tesis tendrá lugar durante el período lectivo del calendario escolar, quedando excluidos todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa y la fiesta del Patrón de la Facultad o Escuela donde se celebre el acto, y se anunciará con antelación suficiente por el Departamento o Instituto.

Convocado el acto de defensa, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado enviará al Secretario del tribunal toda la documentación necesaria para el desarrollo de dicho acto.

#### INCIDENCIAS EN EL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En caso de imposibilidad de asistencia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el primer suplente, y si no fuese posible, por el segundo suplente. El Secretario reflejará esta incidencia en el acta así como cualquiera otra que pueda ocurrir en el acto de defensa de la Tesis.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de defensa, discusión, valoración y calificación de la Tesis, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y dos vocales.

#### EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

Finalizada la defensa y discusión de la Tesis, el tribunal emitirá, de manera colegiada, un informe y la calificación global concedida a la Tesis en términos de ¿apto¿ o ¿no apto¿.

Cada miembro del tribunal indicará, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la calificación de la Tesis debe obtener la mención ¿cum laude¿. Estos votos se escrutarán en sesión pública de la Comisión delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, otorgándose dicha mención si se ha emitido, en tal sentido, el voto unánime de los miembros del tribunal. La Comisión delegada estará compuesta por el/la Vicerrector/a competente en la materia, el/la Director/a de la Escuela de Posgrado y el/la Jefe/a del Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Asimismo, cada miembro del tribunal podrá indicar, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la Tesis puede ser merecedora de Premio Extraordinario de Doctorado.

#### MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR.

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y se incorporarán al Documento de Actividades del doctorando.

Que parte de la Tesis Doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

Que la Tesis haya sido informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

Que al menos un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado i) haya formado parte del tribunal evaluador de la Tesis.

#### DOCUMENTACIÓN DEL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En el plazo de una semana desde la celebración del acto de defensa, el Secretario del tribunal enviará al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado toda la documentación que haya sido necesaria para el acto de defensa.

#### FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Una vez aprobada la Tesis Doctoral, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio de la Biblioteca de la Universidad y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma y de toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, el archivo electrónico disponible en el repositorio institucional no será de libre acceso hasta pasado el tiempo de protección al que se refiere el artículo 12.d). Asimismo, se hará constar esta circunstancia en el ejemplar que se envíe en formato electrónico al Ministerio de Educación, para que sea tratado con la confidencialidad necesaria durante el mismo plazo.

La documentación generada como consecuencia de todo el procedimiento de autorización y defensa de la Tesis Doctoral formará parte del expediente de lectura de Tesis del alumno y se custodiará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado hasta que sea transferido al Archivo Universitario.

Disposición Transitoria 1ª.

Para aquellos Programas de Doctorado que no se encuentren integrados en una Escuela de Doctorado, todas las referencias que se realizan a la Escuela de Doctorado se entenderán realizadas al Departamento o Instituto promotor del Programa.

Disposición Transitoria 2ª.

Mientras que se nombran las Comisiones Académicas en aquellos Programas de Doctorado que no las tuvieran todavía, las referencias que de dicha Comisión se hacen en este Reglamento, se entenderán hechas al Consejo de Departamento proponente del Programa.

Disposición Final.

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	DERECHO Y EMPRESA
2	NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO PENAL
3	EXTRANJERÍA, INMIGRACIÓN Y ASILO. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN ESPAÑA Y EN EUROPA
4	FILOSOFÍA DEL DERECHO y DERECHO PÚBLICO

#### Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Debido a problemas de espacio con el pdf del punto 6, las autorizaciones de los profesores correspondientes al punto 6 se incluyen en el apartado 1.4.

La descripción detallada de las Líneas y Equipos de Investigación se ajunta en un archivo PDF.

El objeto de la presente modificación ha consistido en la inclusión de nuevos profesores en el plantel del Programa de Doctorado de Derecho de la Universidad de Alcalá, así como la sustitución de varios avalistas y actualización de diversos datos.

A continuación hacemos referencia a las cuatro líneas de investigación del referido Programa de Doctorado junto con los avalistas pertenecientes a cada línea:

#### 1.-DERECHO Y EMPRESA

AVALISTAS: Adoración Pérez Troya, José Manuel Otero Lastres e Isaac Merino Jara.

#### 2.-NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO PENAL

AVALISTAS: Diego Luzón Peña, Raquel Roso Cañadillas y Miguel Díaz Y garcia Conlledo.

#### 3.-EXTRANJERIA, INMIGRACIÓN Y ASILO. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN ESPAÑA Y EN EUROPA.

AVALISTAS: Guillermo Escobar Roca, Encarna Carmona Cuenca y Javier García Roca.

#### 4.- FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DERECHO PÚBLICO.

AVALISTAS: Virgilio Zapatero Gómez, M<sup>a</sup> Isabel Garrido Gómez y Miguel Ángel Ramiro Avilés.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad de Alcalá tiene una normativa interna aprobada en Consejo de Gobierno que reconoce la labor de Dirección y Tutorización de tesis Doctorales en el siguiente sentido:

Por cada tesis Doctoral dirigida/codirigida (y defendida en los últimos 3 años) se calcula el cociente  $1/n^{\circ}$  de directores de tesis, y se suma el resultado de ese cociente a todas las tesis dirigidas/codirigidas en ese periodo por el profesor:

- \* Si el resultado es igual a 3, se asignarán 20 horas de reducción
- \* Si el resultado es igual a 2 e inferior a 3, se asignan 10 horas de reducción
- \* si el resultado es igual a 1 e inferior a 2, se puede asignar hasta 5 horas de reducción
- \* Si el resultado es inferior a 1, no se asignarán horas de reducción

La Tutorización de la Tesis Doctorales desarrolladas al amparo del RD. 99/2011 contabilizarán el 50% de una tesis doctoral dirigida por un único director. En todo caso, si coincidiera la figura del Director de la Tesis y del Tutor, solo se contabilizaría la descarga por Dirección.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**7.1. En relación con los recursos materiales y servicios**, debemos tener en cuenta los ofrecidos por la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, que cuenta con las más avanzadas tecnologías:

- Red WIFI (o de conexión inalámbrica) en todo el edificio que facilita la conexión de los alumnos a internet con equipos portátiles.
- Diecisiete de las veintiocho aulas están equipadas con megafonía, pantalla, cañón de proyección, ordenador, Vídeo y DVD.
- Dos aulas están habilitadas como aulas de informática, con un total de 55 equipos a disposición de los alumnos, así como 2 scanners, una impresora de inyección de tinta, una impresora láser, dos grabadoras de Cd;s para la realización de copias de seguridad y un cañón videoprojector. En dichas aulas se imparten también diversos cursos de formación en el uso de las nuevas tecnologías, además de servir de complemento a las enseñanzas regladas. El funcionamiento de tales aulas está supervisado y vigilado por los becarios y/o por Cámaras de vigilancia.
- La biblioteca de la Facultad de Derecho cuenta con doscientos cincuenta puestos de lectura, veintiséis ordenadores que disponen de conexión a internet y dos fotocopiadoras. El fondo bibliográfico está formado por unos cincuenta y dos mil volúmenes y quinientas revistas especializadas. Cubre las materias correspondientes a los estudios de Derecho. Debemos señalar aquí que la Biblioteca de la Facultad de Derecho es uno de los mejores centros que integran la Biblioteca de la Universidad de Alcalá, que recientemente ha obtenido el Sello de Excelencia Europea 400+, en reconocimiento a la calidad de su gestión y al apoyo que presta a la docencia y a la investigación.
- Asimismo la Facultad cuenta con tres seminarios, dos salas de juntas, una sala de videoconferencias, un salón de grados y una Sala de juicios a imagen y semejanza de las que existen en cualquier juzgado, donde los alumnos pueden asistir a procesos reales o realizar prácticas que pueden ser grabadas, pues la sala dispone de un sistema de vídeo y un videoprojector para la proyección de las grabaciones, de presentaciones o de diapositivas. La Sala, que en todos sus detalles reproduce la sala de vistas de un tribunal, dispone de un estrado, donde se ubican las partes que intervienen en el proceso, un banquillo de acusados, y aforo para acoger al público visitante o los alumnos que asistan a la celebración de los juicios que desarrollen sus compañeros.
- La Facultad dispone de una Cafetería totalmente equipada y que ofrece servicios de comedor a precios económicos.
- El servicio de reprografía, atendido por personal especializado, ofrece la realización de fotocopias en blanco y negro y color, ampliaciones y encuadernado.

### 7.2. Servicios de orientación profesional que favorezcan la inserción laboral de los egresados del programa

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de Estudios que se encarga, entre otras funciones de la **Orientación profesional y laboral**. Para ello se encarga de apoyar a los estudiantes/titulados de la UAH en el establecimiento de un proyecto profesional personal que sea cierto, realizable, que le facilite su inserción en el mercado laboral y le entrene en habilidades y competencias necesarias para la búsqueda de empleo.

Para ello se trabaja a través de tutorías individualizadas que consisten en una atención personal, o de acciones grupales, es decir, talleres de búsqueda activa de empleo, entrevistas o adquisición de competencias.

Toda la información se encuentra en la siguiente url: [https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio\\_orientacion/](https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_orientacion/)

### 7.3. previsión de recursos externos y bolsas de viaje para los doctorandos, así como del número o porcentaje de doctorandos que pudieran conseguirlos.

Entre los recursos externos y las bolsas de viaje, tanto para asistencia a Congresos y estancias en el extranjero que contribuyan a la formación del doctorando, debemos señalar que desde el Vicerrectorado de Investigación se potencia la formación de los estudiantes de este tercer ciclo.

Como ya se indicó a lo largo de la Memoria [pp. 12, 13 y 14 de la Memoria], desde la Escuela de Doctorado se convocarán de manera anual Bolsas de viaje que ayuden al doctorando a asistir a Congresos, Seminarios o Jornadas o que le ayuden a realizar estancias de investigación en instituciones o prácticas en empresas relacionadas con su ámbito de investigación. Asimismo, como se dejó planteado, desde la UAH, desde el Vicerrectorado de Investigación, con su Plan de Incentivación a la Investigación, potenciará las siguientes actuaciones: Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral; y Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del Espacio Europeo. Estas, junto con muchas otras ayudas pueden encontrarse en la página web de la UAH:

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/financiacion/programa\\_propio](https://portal.uah.es/portal/page/portal/investigacion/financiacion/programa_propio)

Junto a la anterior previsión, debemos señalar que el Coordinador del Programa ofrecerá información a sus estudiantes acerca de las Ayudas que para la movilidad de estudiantes se convoquen anualmente, no ya sólo por la UAH (a través de sus Vicerrectorados o del Consejo Social, publicadas también en la página web de la Escuela de Postgrado, como puede verse en la dirección

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/becas\\_ayudas](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/becas_ayudas)), sino también por la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, u otras entidades públicas o privadas, especialmente, aquéllas de los centros con los que los investigadores o grupos de investigación tienen contacto o convenios de colaboración. Estas pueden ser, por ejemplo, las Becas María de Guzmán, las de la Fundación Carolina, las del BBVA o de La Caixa, los préstamos para realizar estudios de Doctorado, las Ayudas del Subprograma de Formación de Personal Investigador del Ministerio de Educación o, con carácter más concreto para la movilidad de los estudiantes de Doctorado: el Programa Europeo Comenius. Ayudantes Comenius; el Colegio de España con la Convocatoria de plazas de residentes de larga duración; la Movilidad de estudiantes en programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia; la Movilidad de estudiantes para la obtención de la mención europea en el título de doctor; la Mención de Calidad en Programas de Doctorado; o la Movilidad de estudiantes para obtener la mención europea en el título de doctor. La relación de estas becas y ayudas destinadas a la movilidad de estudiantes de doctorado se puede encontrar en la página web del Ministerio <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/becas-ayudas-subvenciones/movilidad/de-estudiantes/universitarios/doctorado.html>.

Por otro lado, respecto del porcentaje de estudiantes que podrán adquirir este tipo de ayuda, tenemos que señalar que el mismo será muy elevado: por un lado, debido a que el número de estudiantes que cursa programas de doctorado en la actualidad no es excesivamente elevado y no todos deciden marcharse en el mismo periodo de tiempo; y, por otro lado, porque existe una gran variedad de ayudas ofertadas (no sólo por el Vicerrectorado de Investigación, sino por entidades con las que la UAH mantiene una estrecha colaboración o por el Ministerio de Educación o la Comunidad de Madrid). Nos atrevemos a señalar, que el porcentaje de estudiantes que puede acceder a dichas ayudas podría alcanzar cotas superiores al 50%.

Nos atrevemos a realizar la anterior afirmación teniendo en cuenta que, hasta la fecha, todos los doctorandos que han venido cursando los Programas de doctorado de la Facultad de Derecho han podido desarrollar sus estancias de investigación en el extranjero o dentro de España, siempre, contando con algún tipo de ayuda institucional pública o privada, ya fuera de la UAH, del Estado español o del centro de destino de investigación.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Una subcomisión, de la **Comisión Académica** del Programa de Doctorado será la responsable del SGC del Programa, y estará compuesta por:

- Coordinador/a del Programa
- Uno o dos representantes de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa.
- A estas tres personas se les unirá un estudiante del programa, que no formará parte de la Comisión Académica del mismo.

URL donde está publicado el Sistema de Garantía de Calidad:

[http://www.uah.es/escuela\\_doctorado/escuela/garantia\\_calidad.asp](http://www.uah.es/escuela_doctorado/escuela/garantia_calidad.asp)

Se creará, en la plataforma virtual de la UAH, un espacio desde donde el profesor y los estudiantes intercambiarán noticias, información a través del foro y de otros mecanismos de información. En la actualidad el sistema que se utiliza se denomina BLACKBOARD.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0

TASA DE EFICIENCIA %
0

TASA	VALOR %
No existen datos	

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

No se indica la Estimación de los Valores Cuantitativos en la que se piden las tasas de graduación, abandono y eficiencia en porcentajes, debido a que se ha solicitado al Ministerio que nos defina los mismos para poder hacer los cálculos y no nos ha remitido la citada información.

Por otro lado ANECA nos ha señalado que esos valores no se tienen en cuenta a la hora de realizar la evaluación del programa.

### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

#### 8.2.1. Procedimiento para el seguimiento de egresados

El procedimiento a seguir para realizar el seguimiento de los doctores egresados, la valoración de las encuestas y un registro histórico de los mismos, pasa por el diseño de una aplicación informática a la que se accederá a través de la

Escuela de Doctorado, seleccionando el programa de doctorado. También se aconseja que dentro del departamento que ofrezca programas de doctorado, existan enlaces a la aplicación de seguimiento de doctores egresados.

En la página de entrada a la aplicación informática, que será amigable, clara y de fácil cumplimentación, debe quedar claro:

- Nombre del programa de doctorado,
- Departamento y Facultad/Escuela. Si en el programa de doctorado participan varios departamentos y/o Facultades/Escuelas, deberán aparecer todos ellos en la entrada de la aplicación.

El procedimiento a seguir para la realización de encuestas consta de dos fases:

**Fase 1 : Registro de usuario:** Previa a la defensa de la tesis, cada estudiante se registrará como usuario cumplimentando un formulario de una lista de distribución de correo electrónico, con sus datos personales. El director de la tesis será el responsable de asegurar que se realice este registro de usuario.

**Fase 2: Cumplimentación de la encuesta:** De forma periódica (cada año) se le comunicará, desde la Escuela de Doctorado, a todos los doctores egresados de cursos anteriores, la conveniencia de cumplimentar la encuesta. Deberá cumplimentarse de forma sencilla y rápida y debe recoger todos los datos de interés. Cuando un egresado acceda a la aplicación se le mostrará la encuesta rellena con los últimos datos, de tal forma que el egresado solamente deberá cumplimentar aquellos datos que hayan sufrido variación respecto a la última encuesta.

El formato de la encuesta puede contemplar aspectos propios de cada programa de doctorado.

Se deberá mantener un histórico de las encuestas para cada doctorando egresado.

La página de entrada a la aplicación informática debe contemplar dos opciones ¿registrarse como usuario¿ y ¿usuarios ya registrados¿. A modo orientativo, se pueden incluir la información que se detalla a continuación.

**Opción 1: Registrarse como usuario:** incluirá la siguiente información:

- ¿Hola. Para acceder al sistema tómese un minuto para crear una cuenta¿ (mensaje)
- Rellene el ¿Formulario de Registro¿ (enlace) con sus datos (mensaje)
- El sistema le enviará un correo para verificar que su dirección sea correcta (mensaje).
- Su registro será confirmado y usted podrá acceder al modelo de encuesta (mensaje).
- A partir de ese momento no necesitará utilizar más que su nombre de usuario y contraseña en el formulario de la página para entrar en la aplicación (mensaje).
- ¿Comience ahora creando una cuenta¿ (tecla)

**Opción 2: Usuarios registrados:** incluirá la siguiente información:

- ¿Entre aquí usando su nombre de usuario y contraseña¿ (mensaje)
- Nombre: (dato)
- Contraseña : (dato) ¿Entrar¿ (tecla)
- ¿Olvidó su nombre de usuario o contraseña? (tecla)

#### **Fase 1. Registro de usuario.**

Tanto pulsando sobre ¿Formulario de Registro¿ como la tecla ¿Comience ahora creando una cuenta¿, de la página principal de la aplicación informática, se accederá al formulario de crear cuenta (Registro de usuario), que incluirá la siguiente información:

- Nombre de usuario (respuesta libre)
- Contraseña (respuesta libre)
- Dirección de correo (respuesta libre)
- Dirección de correo alternativo (respuesta libre)
- Teléfono de contacto (respuesta libre)
- Nombre (respuesta libre)
- Apellido (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Se deberá incluir un mensaje del tipo ¿Crear un nuevo usuario y contraseña para acceder al sistema¿ al inicio del formulario, y dos teclas del tipo ¿crear cuenta¿ (tecla) ¿cancelar¿ (tecla)

#### **Fase 2. Cumplimentación de encuestas.**

Se contemplan tres grandes bloques:

- Datos académicos
- Datos profesionales
- Otros datos.

Dentro de cada uno de ellos se incluyen la siguiente información:

Datos académicos:

- Estudios de grado y master:
- Estudios cursados (respuesta libre)
- Universidad en los que los cursó (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Estudios de doctorado:

- Nombre del programa de doctorado (respuesta libre)
- Fechas en las que cursó el programa (respuesta libre)
- Departamento (respuesta libre)
- Grupo de investigación (respuesta libre)
- Título de la tesis doctoral (respuesta libre)
- Duración de los estudios de doctorado (respuesta libre)
- Fecha de defensa (respuesta libre)
- Calificación (respuesta libre)
- Doctorado europeo (si, no)
- Menciones o premios (respuesta libre)
  
- Fuente de financiación (dar tres opciones: becas, contratos, otras ).
- Movilidad: centros y duración (dar hasta un máximo de tres)
- Idiomas en los que se comunica con facilidad (respuesta libre)

Datos profesionales:

- Sector empresarial o profesional: incluir opciones:
- Educación no universitaria (respuesta libre)
- Industria (I+D, D,¿). (respuesta libre)
- Investigación en centros no universitarios (respuesta libre)
- Universidad (respuesta libre)
- Desempleado (respuesta libre)
- Otros (respuesta libre)
- Periodos y duración de ocupación (respuesta libre)
- Empresa o institución (respuesta libre)
- Número de empleados (respuesta libre)
- Categoría profesional y cargo (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Localidad (respuesta libre)
- Código Postal (respuesta libre)
- Provincia (respuesta libre)
- País(respuesta libre)
- Teléfono(respuesta libre)
- Email (respuesta libre)
- Sitio web (respuesta libre)
- Ayudas conseguidas:
- Contratos post-doctorales, indicar centro y duración (respuesta libre)
- Otras (respuesta libre).
- Otros datos:
- Caso de desempleo, periodo de desocupación laboral (respuesta libre).
- Puestos desempeñados previamente (respuesta libre).

- Experiencia internacional (respuesta libre).
- Logros o reconocimientos obtenidos en su campo profesional, etc. (respuesta libre)

Otros datos:

- ¿La empresa en la que trabaja desarrolla proyectos de I+D? (sí, no, no se)
- ¿para su puesto de trabajo es imprescindible el título de doctor? (sí, no, no se)
- ¿le ha ayudado su título de doctor a conseguir su empleo? (sí, no, no se)
- ¿sigue investigando o lo va a hacer en un futuro próximo? (sí, no, no se)
- ¿está su trabajo relacionado con su Tesis Doctoral? (sí, no, no se)
- ¿mantiene contactos con su director/es de Tesis? (sí, no)
  
- ¿mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado? (sí, no)
- En caso afirmativo, indicar el tipo de actividad:
  - Conferencias
  - Proyectos de I+D
  - Cursos de Máster
  - Participación en publicaciones
  - Otros (indicar)
  
- En este momento necesitaría ampliar mi formación en:
  - Idiomas (indicar cuáles)
  - Aspectos relacionados con mi tesis
  - Aspectos no relacionados con mi tesis (respuesta libre)
- Desde su posición de egresado:
  - ¿cuál es su valoración del Programa de Doctorado? (mala, regular, buena, excelente. Comentarios)
  - ¿cuáles son sus propuestas de mejora? (respuesta libre)
- Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:
  - Formación científica recibida (mala, regular, buena, excelente)
  - Servicios (malo, regular, bueno, excelente)
  - Infraestructura (mala, regular, buena, excelente)

#### **Evaluación de encuestas.**

Una vez obtenidos los datos de las encuestas, procede realizar una valoración de los resultados. Para ello ha diseñado un programa informático que genere un informe de evaluación de los resultados de las encuestas. La valoración se puede hacer de forma centralizada por la Escuela de Doctorado o bien que cada programa de doctorado realice su propia evaluación.

La evaluación para cada programa se realizará anualmente incluyendo datos de uno a varios años. Para ello la aplicación informática debe permitir seleccionar los años a incluir para realizar de la evaluación.

La aplicación debe permitir también seleccionar los aspectos a evaluar, atendiendo a las cuestiones de la encuesta. A modo orientativo se incluyen los siguientes:

- Formación previa al acceso al doctorado(hay que incluir diferentes grados y masters)
- Duración de los estudios de doctorado.
- Calificaciones
- Doctorados europeos
- Menciones o premios
- Fuente de financiación: becas, contratos, etc.
- Duración de las estancias en otros centros durante el desarrollo de la tesis (Movilidad).
- Sector empresarial o profesional (incluir opciones: educación no universitaria, industria (I+D, D,¿), investigación en centros no universitarios, Universidad (docencia, investigación), Desempleado, Post-doc, otros)
- Actividad profesional que desempeña ( investigación, enseñanza universitaria, desarrollo, ¿¿)
- Trabajo relacionado con su Tesis Doctoral
- Mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado.
- Valoración del Programa de Doctorado.
- Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:
  - Formación científica recibida
  - Servicios
  - Infraestructura

El seguimiento de los doctores egresados, además de proporcionar una valiosa información sobre la actividad profesional de los nuevos doctores, sugerencias acerca de la calidad de la formación investigadora recibida, demanda e integración en el mercado laboral, etc., se debe convertir en un mecanismo para establecer una relación biunívoca entre Universidad y doctorados egresados. Y esta relación debe servir, además de para mejorar la calidad de la formación de doctores, para fortalecer colaboraciones futuras que resulten de interés tanto para la universidad como para las entidades en las que desarrollen su actividad profesional los doctores egresados.

Por ello es de suma importancia mantener viva la relación con los doctores egresados y fomentar, desde la universidad, su participación y colaboración en todas aquellas actividades universitarias que pudieran resultarle de interés (colaboración/asistencia a conferencias, participación en proyectos de investigación, etc.)

Esta labor recaerá en la Escuela de Doctorado y en los Departamentos y responsables de los Programas de Doctorado.

### **8.2.2. Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.**

En este último punto, debemos señalar que aunque en nuestra Memoria no fuimos excesivamente positivos, debido a los excelentes contactos mantenidos por los investigadores de las líneas de investigación propuestas con Universidades extranjeras, así como con centros españoles y extranjeros de investigación, es futurible que un alto porcentaje de nuestros doctorandos consigan ayudas postdoctorales una vez finalizada su fase doctoral, tal y como ha venido sucediendo con los estudiantes que fueron doctorados en los últimos años en nuestros programas de doctorado. Entre las citadas becas, podemos mencionar las becas del Programa Ramón y Caja o Juan de la Cierva a nivel estatal, o incluso las conocidas becas para realizar estancias postdoctorales José Castillejo o las del Colegio de España en París.

Podríamos aventurar, de la experiencia de años anteriores (donde la totalidad de nuestros Doctores se encuentran trabajando en puestos relacionados con sus estudios), que más de un 50% de nuestros doctorandos podrían conseguir este tipo de ayudas.

Así se prevé que más de un 50% de los egresados pasen a formar parte de las plantillas de organismos de investigación de Universidades u otros centros, tanto en España como en otros países de origen (en caso de proceder de otros territorios).

En todo caso, los eventuales beneficios que genere el Programa de Doctorado de la Facultad de Derecho, así como las contribuciones que a tal efecto prevean los Presupuestos generales del Estado y los de la Comunidad autónoma a estos efectos serán dedicados a potenciar las ayudas de movilidad y posibilitar contratos postdoctorales.

### **8.2.3 Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación.**

En relación con los datos de empleabilidad, tenemos que señalar que teniendo en cuenta los Programas de doctorado desarrollados previamente en la Facultad de Derecho y habiendo realizado llamadas telefónicas a los estudiantes que en los últimos tres años han realizado la lectura de su Tesis doctoral, concluimos que más de un 95%, por no decir todos, de los que fueron nuestros doctorandos se encuentran actualmente trabajando (si no lo hacían antes y compatibilizaban su Tesis con su trabajo). Esta labor de contacto directo se puede comprobar, a modo de ejemplo, de la documentación complementaria de los datos referenciados junto a las Tesis doctorales aportadas, donde se incluye la situación actual de los ya Doctores. Aquí, debemos añadir que si bien la situación de crisis no es un buen punto de apoyo para este tipo de Programas, debemos resaltar el hecho de que una parte no pequeña de los estudiantes de Doctorado en Derecho de los sistemas precedentes son personas ya insertas en el mercado laboral que deciden acometer la realización de su tesis doctoral por razones de mejora personal o profesional.

La Comisión Académica, tal y como se ha dejado constancia en la Memoria, hará un seguimiento bianual de los doctores egresados, su inserción laboral e intentará, en colaboración con las instituciones pertinentes de la Universidad, comprobar el plus que significa para los estudiantes de Derecho obtener el grado de Doctor, no sin dejar de advertir que, en general, en el momento presente el título de Doctor en Derecho tiene un impacto muy limitado en las profesiones jurídicas. Se contará con el asesoramiento y ayuda de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá.

Para mejorar los resultados de empleabilidad de nuestros doctorandos, debemos resaltar no sólo la labor que pueda llevar a cabo la Coordinación del Programa de Doctorado, sino la labor de orientación que lleva a cabo el Servicio de Orientación al Estudiante de la UAH ([https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio\\_orientacion/](https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_orientacion/)). De esta forma, se pretende fomentar el emprendimiento y despertar vocaciones empresariales en los doctorandos y doctores del Programa.

### **8.2.4. Procedimientos y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados.**

Se creará, en la plataforma virtual de la UAH, un espacio desde donde el profesor y los estudiantes intercambiarán noticias, información, a través del foro y de otros mecanismos de información. En la actualidad el sistema que se utiliza se denomina BLACKBOARD.

### 8.2.5. procedimientos que aseguren correcto desarrollo de las actuaciones de movilidad del Programa.

Junto al citado Registro de actividades del doctorando [reflejado en las **páginas 12 a 16 de la Memoria**], se elaborará un Informe por parte de cada Tutor que deberá ser remitido a la Comisión Académica para su verificación y comprobación. Así pues, será la Comisión Académica la que verificará y comprobará que el proceso de investigación se está llevando a cabo dentro de los niveles de calidad propios del Programa de Doctorado. Para ello se tendrá en cuenta, como no puede ser de otra forma, la relevancia de las estancias o la participación en los Congresos, analizando su reconocimiento científico o el impacto de los mismos, lo cual es evaluado por los investigadores de prestigio que forman la citada Comisión. En esta misma línea, la Comisión Académica decidirá, en último término, sobre las actividades formativas de los doctorando del Programa, evitando así que el nivel de calidad del Programa decaiga.

### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	60
TASA	VALOR %
No existen datos	

### DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

**Tasa de éxito** (3 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años.

50%

**Tasa de éxito** (4 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años.

60%

A los 6 años: 70%

Los resultados del doctorado en Derecho en la UAH se basan en los precedentes de programas del sistema anterior, pero queremos resaltar, y de ahí las expectativas de mejora con el presente Programa de Doctorado, que el mismo no es un heredero directo de los antiguos Programas de doctorado, sino que pretende mejorar ostensiblemente.

Estas cifras son el resultado de haber analizado los expedientes de los Doctores de los cinco últimos años. Teniendo en cuenta datos de años anteriores y la experiencia de los Programas de doctorado anteriores de la Facultad de Derecho, podemos concluir que estimamos una Tasa de éxito del 50% para los próximos 3 años, 60% para los próximos 4 años y 70% para los próximos 6 años.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05657378E	Raquel	Roso	Cañadillas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Dpto. Ciencias Jurídicas	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
raquel.roso@uah.es	600000000	918854354	Coordinador del Programa

### 9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03087239H	Juan Ramón	Velasco	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Madrid	Alcalá de Henares
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
vicer.posgrado@uah.es	000000000	918854069	Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente
<b>9.3 SOLICITANTE</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
70036181P	Encarnación	Carmona	Cuenca
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Dpto. Ciencias Juridicas	28801	Madrid	Alcalá de Henares
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
e.carmona@uah.es	600000000	918854354	Coordinador del Programa

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre** :Autorizaciones de profesores PD Derecho.pdf

**HASH SHA1** :0EB24A08BF7A733CA3CC1D91D83FBCA69445F4F1

**Código CSV** :233862176024671073193168

Autorizaciones de profesores PD Derecho.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre** :ALEGACIONES ANECA MODIFICACIÓN PROGRAMA 09-01-2017.pdf

**HASH SHA1** :A4829544C35F871147E270FABB52B8679364F3DA

**Código CSV** :242630173463384095618735

**ALEGACIONES ANECA MODIFICACIÓN PROGRAMA 09-01-2017.pdf**

